



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Persecución del delito de robo y labor investigadora de la  
Policía Nacional en el Distrito de La Victoria. 2016 – 2017

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL  
DE ABOGADA**

**AUTORA**

Alicia Sosa Argandoña

**ASESOR**

Dr. Israel Ballena, Cesar Augusto

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

Derecho Penal

**LIMA - PERU**

**2017**

**Página del jurado**

---

**Presidente**

---

**Secretario**

---

**Vocal**

## **Dedicatoria**

A Dios y a mi Familia, por ser el pilar fundamental en toda mi educación, tanto académica como de la vida, por su incondicional apoyo y motivación para cumplir con mis proyectos.

## **Agradecimiento**

Agradezco a Dios por darme la salud que tengo y mantenerme de pie los años de mi vida, también estoy agradecida con mis padres Vicente Sosa y Amanda Argandoña, siendo los dos un eje muy importante de mi persona en el ámbito profesional. A mi asesor Dr. Cesar Augusto Israel Ballena por la asesoría académica y metodológica.

## **DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD**

Yo Alicia Sosa Argandoña con DNI N° 47029802 a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Derecho, Escuela de Derecho, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Asimismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

**Alicia Sosa Argandoña**

**DNI 47029802**

## **Presentación**

Señores miembros de Jurado, presento ante ustedes la Tesis titulada Persecución del delito de robo y labor investigadora de la Policía Nacional en el distrito de La Victoria. 2016-2017, con la finalidad de determinar la manera en que fue efectiva la labor investigadora que realizó el Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria en relación a la persecución del delito, identificación de los autores y posterior formulación de la denuncia penal en los años 2016-2017, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para obtener el Título Profesional de abogado.

Esperando cumplir con los requisitos de aprobación.

**La autora.**

## Índice

	<b>Página</b>
Página del jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaración de autenticidad	v
Presentación	vi
Índice	vii
Índice de Tablas	ix
Índice de Figuras	x
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
Aproximación Temática	2
Trabajos Previos	3
Teorías Relacionadas al Tema	9
Formulación del Problema	40
Justificación del Estudio	40
Objetivos	41
Supuestos Jurídicos	42

<b>II. MÉTODO</b>	44
2.1 Tipo de Estudio	45
2.2 Diseño de Investigación	45
2.3 Caracterización de Sujetos	46
2.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos, Validez	47
2.5 Métodos de Análisis de Datos	48
2.6 Unidad de Análisis: Categorización	49
2.7. Aspectos Éticos	49
<b>III. RESULTADOS</b>	50
<b>IV. DISCUSIÓN</b>	71
<b>V. CONCLUSIONES</b>	80
<b>VI. RECOMENDACIONES</b>	82
<b>VII. REFERENCIAS</b>	84
<b>ANEXOS</b>	90
Anexo 1: Matriz de Consistencia	91
Anexo 2: Validaciones de Instrumentos	94
Anexo 3: Instrumentos	101



## Índice de Tablas

	<b>Página</b>
Tabla 1: Elementos del delito de robo	11
Tabla 2: Tipo objetivo y subjetivo del delito de robo	12
Tabla 3: Visión y Misión de la Policía Nacional	16
Tabla 4: Factores en los que se incrementa el delito de robo	22
Tabla 5: Aspectos del delito de robo	35
Tabla 6: Sujetos y participantes	46
Tabla 7: Categorización	49

## Índice de Figuras

	<b>Página</b>
Figura 1: Dirección de Investigación Criminal. Organigrama	17
Figura 2: Planteamiento de la investigación policial	18
Figura 3: Método de Investigación Policial	27
Figura 4: Método General de la Investigación Policial	28
Figura 5: Ubicación de la labor policial de investigación en el nuevo Código Procesal Penal	37

## RESUMEN

La presente investigación titulada Persecución del delito de robo y labor investigadora de la policía nacional en el distrito de la victoria. 2016-2017, surge de la inquietud y preocupación constante debido a los altos índices de inseguridad, criminalidad e incidencia del delito de robo en el distrito de La Victoria.

En los últimos años se ha podido observar que el Estado a través de las diversas instancias de gobierno (nacional, regional y distrital) han debilitado sus acciones para combatir la inseguridad ciudadana. La criminalidad va ganando terreno, ello sucede a pesar de que existen leyes sumamente severas para sancionar los ilícitos penales. Ante ello, la investigación se planteó como objetivo determinar la manera en que fue efectiva la labor investigadora que realizó el Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria en relación a la persecución del delito de robo, identificación de los autores y posterior formulación de la denuncia penal. Para lograr el objetivo la investigación siguió un Plan Metodológico que incluyó la utilización de técnicas de recolección de datos (entrevistas, encuestas, análisis de fuente documental), de diseño no experimental, de enfoque cualitativo y de tipo básico.

La posición que se asume es que la labor investigadora que realiza el Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria resulta poco efectiva en relación a la persecución del delito de robo pues no se llega a determinar la identificación de los autores impidiendo a su vez la formulación de la denuncia penal, ello debido a la limitada e insuficiente capacidad logística y de personal con la que cuenta dicho Departamento lo que incide significativamente de modo negativo en la efectividad de su labor investigadora.

**Palabras clave:** delito de robo, Policía Nacional, labor investigadora, persecución del delito.

## ABSTRACT

This research entitled Persecution of the crime of Robbery and investigative work of the National Police in the district of La Victoria. 2016-2017, arises from the uneasiness and constant concern due to the high insecurity indices, crime and incidence of the crime of robbery in the district of La Victoria.

In recent years it has been observed that the State through the various instances of government (national, regional and district) have weakened their actions to combat citizen insecurity. Crime is gaining ground, although there are very severe laws to punish criminal wrongdoing. To this end, the research was aimed at determining how effective the investigative work carried out by the Department of Investigation of the National Police of the district of La Victoria.

To achieve the objective the research followed a methodological Plan that included the use of techniques re collection of data (interviews, surveys, analysis of documentary source), phenomenological design, qualitative approach and basic type of Research.

The position that is assumed is that the investigative work carried out by the Department of Investigation of the National Police of the district of La Victoria is not effective in relation to the persecution of the crime of robbery because it is not reached to determine the identification of the Authors in turn preventing the formulation of the criminal complaint, due to the limited and insufficient logistical and personnel capacity that the Department has, which significantly affects the effectiveness of its research work. The one that was demonstrated throughout the investigation. After which proposals and alternatives of solution are posed to such troubling problem.

**Key words:** Crime of robbery, National Police, investigative work, persecution of crime.

## I. INTRODUCCIÓN

## **Aproximación Temática**

Se empezará la investigación mencionando que con la aproximación temática se precisan los alcances temáticos y teóricos básicos que pretende plantear la investigación, que en este caso están delimitados a saber sobre la labor de investigación que realiza la Policía Nacional en el distrito de La Victoria en los delitos de robo.

La investigación surge del hecho de que se ha observado cómo los índices de criminalidad y delincuencia se han incrementado en el populoso distrito de La Victoria. Es por ello que se plantea una investigación de enfoque cualitativo lo que permitirá recabar información que permitirá explicar las causas del fenómeno investigado.

De igual modo se quiso saber la efectividad de la labor policial en el distrito. Para ello se evaluó el modo de proceder, el número de efectivos policiales, el modo en que realizan las investigaciones e informan al Ministerio Público a fin de proseguir con las investigaciones correspondientes. Cabe señalar que se parte desde una posición que valora la labor policial y del Ministerio Público pero que ello no evita que se critique aquellos aspectos que no están funcionando bien y que impiden la persecución del delito de modo óptimo, oportuno y eficaz.

Para nadie es un secreto que la población vive atemorizada por la inseguridad ciudadana. Como se aprecia según la información obtenida por Espinoza (2015) los distritos de Lima con mayor inseguridad son La Victoria (82.50%), puesto 33; San Juan de Miraflores (84.30%), puesto 34; y Rímac (84.80%), puesto 35. Asimismo, el nivel de aceptación de la Policía Nacional del Perú en los distritos mencionados, se muestra que, de los 35 distritos seleccionados para el estudio, La Victoria (20.10%), el Rímac (19.80%) y San Juan de Miraflores (17.30%), ocupan los puestos 33, 34 y 35 respectivamente. De igual manera, los niveles de aceptación del Serenazgo ocupan los puestos 32, 33 y 34 respectivamente (pp. 37-38).

En entrevista realizada por Espinoza (2015) al Coronel PNP (r) Luis Alfonso

Esquivel Rivera, Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de La Victoria, el día 4 de febrero del 2015, manifiesta que no se cuenta con un marco normativo que faculte la capacitación del personal de Serenazgo en materia de seguridad ciudadana, que la capacitación realizada en el período 2012 – 2014 se ha basado en la Ordenanza N° 638, que señala las funciones de Serenazgo, no ha existido una coordinación adecuada con las unidades especializadas de la PNP para la capacitación del personal de serenos (p. 49).

Hoy en día ese es el asunto que más preocupa a la población y a las autoridades, por lo que cabe preguntarse ¿qué se está haciendo bien en la labor de perseguir el delito? ¿Qué no se está haciendo bien y por qué? ¿Qué está fallando en el sistema penal? ¿Por qué aumenta la criminalidad en el distrito de La Victoria? ¿Qué tan efectiva es la labor policial y cómo puede mejorar sus acciones? Estas y otras inquietudes se resuelven a lo largo de la investigación.

## **Trabajos Previos**

### **Antecedente Nacional**

Como antecedente nacional se cuenta con la investigación de Espinoza (2015) de enfoque cualitativo titulada Análisis de la oferta de capacitación en los gobiernos locales de mayor índice de inseguridad de Lima Metropolitana para la atención de la problemática vinculada con la labor policial en materia de seguridad ciudadana, durante los años 2012, 2013 y 1er semestre 2014, Tesis para optar el grado de Magister en Políticas Públicas y Gestión Pública ante la Pontificia Universidad Católica del Perú, señala como conclusiones lo siguiente:

- 1) Los distritos de La Victoria, San Juan de Miraflores y el Rímac son los distritos de la capital con mayor índice de inseguridad ciudadana, contando con un nivel de sensación de inseguridad de 82.50%, 84.30% y 84.80%, respectivamente; según la Segunda Encuesta Metropolitana de Victimización 2012 realizada por la ONG Ciudad Nuestra. En esta encuesta se refleja que el índice de aceptación tanto del Serenazgo como de la policía es menor en los citados distritos.
- 2) Existe poco interés y voluntad política para implementar el Sistema Educativo

Policial en general y en particular la Escuela de Educación Continua de la PNP, que es la encargada de capacitar y especializar al personal policial a nivel nacional, destinándose del presupuesto asignado a la Dirección de Educación y Doctrina de la PNP un monto que durante el período estudiado (2012, 2013 y primer semestre del 2014) alcanza a cubrir del total de los 1431 cursos, solo el 25% (359), el otro 74% (1057) es sin costo para el Estado y el 1% (15) se ejecuta online. Aunado a ello, está el problema de la falta de personal suficiente en número y en calidad, no contando con especialistas en educación para la formulación de los planes y programas educativos.

3) Existe poca coordinación entre los Gobiernos Locales y la PNP en el tema operativo, pero se viene incrementando a través de los patrullajes integrados; sin embargo, no existe unidad de comando de dichas operaciones por cuanto ambas instituciones siguen dirigiendo por separado sus acciones duplicando esfuerzos en el patrullaje preventivo (pp. 77-78).

Otra investigación es la de Basombrío (2011) titulada Miradas críticas a procesos institucionales, en la que trata el tema del nivel de seguridad ciudadana, señalando que existe una creciente percepción de inseguridad y un deterioro de la situación. Como consecuencia de su falta de efectividad frente al problema, en muchos distritos urbanos, sobre todo de clases medias y altas, la Policía tiene ya en la práctica un rol subordinado frente a los Serenazgos, en relación con la protección cotidiana de la población (p 15). Asimismo, concluye que por diferentes razones ya sea ideológicas o falta de recursos humanos capacitados adecuadamente, hace difícil el avance en América Latina se replique la experiencia de otros países más avanzados de la policía comunitaria (p. 46).

De otro lado, la Policía Nacional en su Plan Operativo Institucional (2017), señala como conclusiones que

1) Que desde el año 2010 hasta el año 2014, las denuncias por el delito contra el patrimonio se han incrementado en forma sostenida. De 123,723 casos que fueron denunciados en el año 2010, se incrementaron a 185,015 el año 2014, esto es el incremento porcentual ha sido de 49.5%



2) Los delitos contra el patrimonio en el 2014 representaban el 66.5% del total delitos del mismo año.

3) La Libertad es el Departamento en el que estos delitos han tenido un crecimiento superior al promedio, alcanzando en el 2014 el 6% del total de delitos contra el patrimonio a nivel nacional.

4) Es importante acotar que, en el año 2014, el 77% de estos delitos ocurrieron en solo 5 departamentos (Lima, La Libertad, Piura, Arequipa, Lambayeque) y en el Callao.

5) Es necesario tener en consideración que actualmente se viene incrementando actividades delictivas que antes eran inexistentes e incipientes, tales como los delitos mediante el empleo de software y el Internet, o mediante la utilización de instrumentos financieros, la aparición de bandas de extorsionadores que compiten entre ellas, los denominados Marcas; entre otros, desatando violencia con el consiguiente saldo de muertos y heridos.

Entre los factores causales del problema la Policía Nacional señala que esto se debe a varias razones, aquí algunas de ellas: 1) a la carencia de un efectivo sistema de información y comunicación y de un Observatorio del Delito y la Criminalidad, 2) a la falta de Laboratorios de Criminalística en todas las Regiones Policiales del país y en provincias; 3) a los insuficientes especialistas en investigación criminal y criminalística, con las competencias y habilidades necesarias para realizar un efectivo labor en las diferentes áreas de investigación criminal y criminalística, 4) a la necesidad de fortalecer la "Central Única de Denuncias e Información a través del Sistema Informático de Denuncias Policiales (SIDPOL), de la Dirección Ejecutiva de Tecnología de la Información y Comunicaciones, 5) a la falta de un Sistema Integral de Información e Inteligencia P3 que tiene a cargo la Dirección de Inteligencia de la PNP, que procesara la información e inteligencia de las unidades policiales a nivel nacional, entre otros.

### **Antecedente Internacional**

Un primer antecedente internacional es el estudio de la Universidad Autónoma de

México titulado *Función, organización y cultura policial* (2010), el que llega a las siguientes conclusiones respecto a la. Según este estudio, el trabajo que realiza cotidianamente la policía en su contacto con la ciudadanía es un elemento relevante en la consolidación democrática de una sociedad. El nivel de vigencia de importantes derechos de la población depende de los resultados del gran número de interacciones que policías y ciudadanos realicen diariamente. Esta perspectiva acerca de la función policial y su papel en el nivel de cumplimiento de garantías básicas no ha sido una preocupación central en el análisis de los procesos de democratización latinoamericanos, más focalizados en la recuperación y afirmación de los derechos políticos.

De acuerdo a este estudio, tampoco ha sido el punto de vista central de la nueva mirada sobre las organizaciones policiales, en particular en México, ya que los enfoques dominantes derivan de la preocupación por cómo enfrentar las altas sensaciones de inseguridad e índices delictivos vía el aumento presupuestal y de armamento, procesos de profesionalización o reforma (muy parciales) y la aplicación de nuevos modelos policiales (más incipientes aún), y más lateralmente por la preocupación por casos notorios de abuso policial o violaciones a los derechos humanos.

Asimismo, señala que las preocupaciones acerca del trabajo policial se han guiado por dos problemas cuya solución tiende a pensarse, equivocadamente, como contradictoria: eficacia del trabajo policial ante la delincuencia y alta discrecionalidad en su actuar (asociada a abusos y prácticas de corrupción entre otros males). La falta de prevención y la impunidad de los delitos cometidos refieren al primer problema, así como el hecho de que la propia policía sea parte del problema delincencial. En segundo lugar, la discrecionalidad es un rasgo constitutivo de la función policial tanto por el tipo de situaciones que debe enfrentar como por el carácter espacialmente disperso del policía en la calle, quedando gran parte de la toma de decisiones de los policías operativos y de sus mandos directos por fuera de las capacidades de control de la propia institución, así como de posibles mecanismos de regulación externa.

Como antecedente internacional se cuenta también con el documento de la

Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito (2010) en su Informe Policía. Investigación de delitos. Manual de instrucciones para la evaluación de la justicia penal, en la que señala que un sistema de justicia penal ecuánime y eficaz, uno de cuyos elementos inseparables es la investigación de los delitos, fomenta la confianza del público y lo alienta a respetar el orden público. En conclusión, la investigación de delitos es el proceso por el cual se descubre al autor de un delito, cometido o planeado, mediante la reunión de hechos (o pruebas), también puede suponer la determinación, ante todo, de si se ha cometido o no un delito (p. 97).

En este Manual las Naciones Unidas (2010) señala que, para investigar un delito de manera eficaz, el investigador necesita facultades amplias. Entre otras, las de:

- a) Detener a un sospechoso;
- b) Incautar bienes como elementos de prueba; Detener.
- c) Hacer registros de locales y personas en busca de pruebas;
- d) Interrogar a sospechosos (y, al hacerlo, cuestionar su honradez y carácter, que en algunos países podría, por lo demás, considerarse un acto de difamación, lo cual constituye un acto ilícito);
- e) Exigir la entrega de muestras; por ejemplo, huellas dactilares y ADN, y sacar fotografías;
- f) Practicar procedimientos de identificación;
- g) Entrevistar a testigos, incluidas las víctimas;
- h) Hacer preguntas a miembros del público;
- i) Obtener y mantener información personal y confidencial;
- j) Usar métodos de vigilancia técnica y personal y de otros medios intrusivos para observar a ciertas personas;
- k) Hacer trabajo encubierto (es decir, hacerse pasar por otra persona) o recurrir

a informantes;

l) Proteger y reubicar a testigos;

m) Empezar actividades que en otras circunstancias serían ilícitas, como la posesión de sustancias prohibidas, el porte de armas, la entrada en locales mediante el uso de la fuerza o el seguimiento de tráfico ilícito en Internet (pp. 110-112).

Asimismo, se contó con el Manual elaborado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito, titulado Policía. Seguridad pública y prestación de servicios policiales. Manual de instrucciones para la evaluación de la justicia penal (2010), en la que señala que la policía es el elemento más visible del sistema de justicia penal y un servicio policial respetado es condición indispensable para la percepción positiva de la justicia. La forma en que se prestan los servicios policiales depende de toda una serie de factores que incluyen las doctrinas políticas y culturales prevalecientes, así como la infraestructura social y las tradiciones locales. Los enfoques de la Policía varían desde los basados en un alto nivel de control, caracterizados a veces por el enfrentamiento, hasta los que insisten en las ventajas de una Policía por consentimiento (p. 89).

El primer tipo suele ser centralizado, preferentemente reactivo y de tipo militarista. El segundo puede ser también centralizado, pero interpreta la actividad policial más bien como una respuesta a las comunidades local espera la detección y resolución de los problemas que requieren intervención policial. En muchos países, los órganos policiales dependen de un Ministerio del gobierno y, como resultado, es posible que los más altos funcionarios y administradores hayan sido designados por razones políticas o tengan categoría ministerial, o ambas cosas. También es posible que no tengan ninguna experiencia policial.

El Manual de las Naciones Unidas agrega que existe siempre un Jefe de Policía a la cabeza de una jerarquía consistente en fuertes líneas de mando con funciones y responsabilidades claramente definidas a cada nivel. Esta organización suele tomar la forma de una sede central con una red de oficinas

subordinadas, locales, llamadas a veces distritos o divisiones, que dependen de aquella. El punto de prestación de casi todos los servicios policiales es la comisaría local y la cultura organizativa, las actitudes y la conducta de los agentes locales ejercen una influencia desproporcionada en el éxito o la falta de él de todo el sistema de justicia penal.

Otro estudio es el de Martínez (citado en el Manual elaborado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito, 2010) el cual arroja como conclusiones que son grandes los rezagos de la Policía Mexicana en su desarrollo profesional, asimismo cuentan con malas condiciones de trabajo, alta participación en distintas formas de corrupción e ineficacia en los objetivos directamente vinculados al combate al delito y la seguridad de la población. A su vez, la mayor preocupación también se fija en la preocupación por los abusos y violaciones a los derechos humanos que las policías realizaron y realizan como forma normal de hacer su trabajo o debido a objetivos totalmente ajenos a su función. Más de década y media del funcionamiento del sistema de comisiones de los Derechos Humanos evidenciaron las características, y con matices, las permanencias de distintas formas de abuso sistemático (p. 45).

Cabe añadir además que desde la experiencia comparada en América Latina el promedio de formación de suboficiales es de 12 meses. Es el caso de Argentina, Chile, Colombia, Panamá y Ecuador. Sucede un hecho similar en España y Francia, para citar solo dos países europeos que tienen incidencia en la Policía Nacional del Perú. Por tanto, se evidencia que el tiempo de formación que se sigue en el Perú es similar al tiempo de formación en otros países.

### **Teorías relacionadas al tema**

A continuación, se expone de una forma extensa y profunda las teorías y Corrientes doctrinarias acerca vuestra investigación científica. Esto se constituye en el Marco teórico desde el cual se hace un sustento teórico a la investigación y ulteriormente será la información principal para la obtención de los resultados y una manera de discutir los resultados. Es así que el profesor Pineda (1993) sirve para analizar, profundizar, comprender y poder explicar el problema que el investigador ha seleccionado, pues sin antes señalar o fijar el problema, no habría

forma que el problema tenga respaldo teórico (p. 54). Es así que dentro del contexto de nuestra investigación podemos encontrar en el marco teórico se encuentra el planteamiento del problema, en donde el presente trabajo a elaborar será un reporte de investigación. (Hernández, 2005, p. 65).

Según la apreciación de autor, nos da entender que mediante el marco teórico, vamos a profundizar nuestra investigación científica en el sentido de ser precisos en cuanto a la información que se está obteniendo; la investigación recae de diversos de libros y autores profesionales, estudiosos en la materia o disciplina del derecho que el investigador la elegido libremente y que además ésta elección, le permite por dar solución al problema que tenía en su determinado momento.

### **Teorías sobre el delito de robo**

En cuanto al bien jurídico protegido se debe indicar que el delito de robo es *un delito pluriofensivo*, pues concurren diversos bienes jurídicos, así se tiene:

1. El patrimonio.
2. La vida o salud - en el caso que medie violencia-, y
3. La libertad de la persona - en el caso que medie amenaza-.

Se ha concebido también como *un delito complejo*, pues concurren varios hechos que están vinculados por una determinada relación jurídica.

Efectivamente en este delito además de afectar el patrimonio de una persona, debe desarrollar la conducta mediante violencia o amenaza. El patrimonio se debe entender como el bien que tiene un valor económico, mediante una relación entre dicho bien y la persona, la cual tiene una protección jurídica.

La conducta prohibida del delito de robo, tiene los siguientes elementos:

**Tabla 1: Elementos del delito de robo**

Elementos	Descripción
<b>Apoderamiento ilegítimo</b>	<p>El núcleo central del delito es la acción de apoderarse del bien que implica un comportamiento activo de desplazamiento físico del mismo del ámbito de poder patrimonial del tenedor a la del sujeto activo. La norma penal al emplear el verbo apoderar ha definido una acción típica consistente en la posibilidad inmediata de realizar materialmente sobre los bien actos dispositivos.</p> <p>Por tanto, el autor debe tener la disponibilidad, la autonomía o la posibilidad física de disposición. Apoderarse es poder ejercer actos posesorios sobre la cosa durante un tiempo cualquiera, por brevísimo que sea. Ejemplo: el carterista que baja de un transporte público con la billetera de su víctima, al abordar otro vehículo que va en sentido diferente al anterior está ingresando en apoderamiento del bien.</p>
<b>Sustracción del bien</b>	<p>En el delito de robo la sustracción es concebida por la norma penal como el medio para el apoderamiento. Por tanto, el apoderamiento comienza necesariamente con la sustracción. La sustracción implica en sacar el bien del ámbito de custodia y vigilancia de la víctima. Ejemplo: el asaltante que le quita la bicicleta a la víctima, sacándolo del volante y montándose él en ella, pedaleando a velocidad para escapar</p>
<b>Bien mueble</b>	<p>La norma penal fija como objeto material del delito el bien mueble. Al emplear la norma penal el concepto de bien en vez del de cosa, permite introducir dentro de la figura de robo, bienes no necesariamente corpóreos. El bien denota un concepto más amplio que el de cosa y se le puede definir como el objeto material e inmaterial susceptible de apropiación que brinda utilidad y tiene un valor económico. En cuanto al concepto de bien mueble debemos indicar que este posee, en el ordenamiento jurídico penal, una significación más amplia que la atribuida por la norma civil. Los bienes transportables de un lugar a otro, movidos por sí mismos o por fuerzas externas son muebles para la ley penal.</p>
<b>Ajeneidad</b>	<p>El concepto de ajeneidad tiene dos aspectos: positivo, en el sentido que el bien le pertenece a alguien y, negativo en el sentido que el bien no le pertenece al agente. Por tanto, no son ajenas las reses nullius que no se encuentran sometidas a posesión de persona alguna (por ejemplo, las piedras o las conchas en la orilla del mar), las res derelictae (cosas abandonadas por sus dueños) y la res comunis omnius (cosas de todos). La norma penal precisa que el bien debe ser totalmente o parcialmente ajeno, ello implica que puede concurrir el delito en el caso de copropietarios si la propiedad está</p>

dividida en partes (cuotas proporcionales).

<b>Violencia amenaza</b>	○ Este es el elemento que diferencia al delito de robo del de hurto. La violencia debe entenderse como violencia física, esto es la aplicación de una energía física o destinada a vencer la resistencia de la víctima, por ejemplo: atar, golpear, empujar, apretar, amordazar, etc. En doctrina se considera que la violencia que se exige para configurar el robo debe ser de cierta intensidad y amenaza para la vida o salud de las personas, por lo que el mero arrebató de un reloj no implicaría robo sino hurto. La violencia física no necesariamente debe recaer sobre el sujeto pasivo, puede concurrir sobre cualquier otra persona.
------------------------------	---

Fuente: elaboración propia

A continuación, se detallan el tipo objetivo y subjetivo del robo.

**Tabla 2: Tipo objetivo y subjetivo del delito de robo**

Tipo	Descripción
<b>Objetivo</b>	<p>Se trata de un delito común pues sujeto activo del delito puede serlo cualquier persona.</p> <p>Se exige que el agente actúe con dolo, esto es con consentimiento y voluntad. Pero el delito de robo exige además un elemento subjetivo especial, específicamente una especial intención, esto es que el agente actúe con el objetivo de aprovecharse del bien.</p>
<b>Subjetivo</b>	<p>El llamado animus lucrandi. Siendo una especial intención el aprovecharse del bien debe estar presente en la finalidad del agente, pero no se requiere que se plasme en la realidad, así habrá delito de robo cuando el agente se llevó el televisor de una vivienda luego de golpear a su propietario, aun cuando no haya llegado a venderlo para obtener dinero por él.</p>

Fuente: elaboración propia

## **La Policía Nacional del Perú**

### **Historia de la Policía Nacional del Perú**

Haciendo historia sobre la Policía Nacional tal como hoy se denomina, esta se remonta a los inicios de la república peruana. Merino (1988) señala que en el Estatuto Provisorio de 1821 se estableció la figura de jueces de policía que



velaban por la seguridad de la moral pública y todo lo relacionado con el levantamiento de los pueblos. Más adelante en el gobierno de Gamarra se crea el Reglamento de la Policía y de la moralidad para Lima (p. 26).

Durante el gobierno de Pardo en 1873 se crea el batallón de la Guardia Republicana cuyo fin era el resguardo de las cárceles. Antes a dicha Guardia también se le denominaba Gendarmes. Ese mismo año se implementa la Policía de Investigaciones cuyo cometido era investigar y luego detener. A esta Policía se le denominaba policía secreta pues su labor la realizaba de modo discreto (Marino, 1988, p. 28).

Años más tarde mediante un Decreto Supremo de 1919 se aprueba la creación de cuerpos de investigación. De dicho cuerpo de investigaciones policiales conformado por un grupo selecto de policías, se destina a un grupo de ellos para conformar la Guardia Civil, inspirada en la Guardia Civil española. Ello sucedió durante el gobierno de Leguía que contrató a un grupo de elite de la Guardia Civil española para que modificara radicalmente la organización, jerarquización, misión de todo el conjunto del cuerpo policial. Esto supuso una nueva manera de entender la Policía. Es así que desde aquel entonces la Guardia Civil estaba destinada al resguardo del área rural, el de Seguridad en el área urbana y el de Investigación y Vigilancia para los delitos y faltas en las Comisarías bajo un solo Comando. De todos ellos quien tenía preponderancia era la Guardia Civil cuyo lema era El honor es su divisa, que les otorgó mística, identificación y unidad. A esta frase Leguía le añadió como la madre patria en reconocimiento a la Benemérita Guardia Civil española como quería que Leguía sea la Guardia peruana.

Es así que se crea la Escuela de la Guardia Civil en 1922. Ya para entonces se contaba con tres cuerpos policiales: la Guardia Civil, el Cuerpo de Investigaciones y la Guardia Republicana. Este modelo de organización policial tuvo resultados positivos pues implicaba la especialización de los efectivos policiales, cada quien con su propio Comando, normativa, misión y objetivos estratégicos. Este modelo jerárquico policial se mantuvo hasta los años 80.

Según Casas (2014, p. 1) la consolidación de este período se produjo con la

aprobación de una ley orgánica para cada fuerza policial durante el Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas. Se pueden mencionar diversos instrumentos legales: el Decreto Ley N° 18069, Ley Orgánica de la Guardia Civil; el Decreto Ley N° 18070, Ley Orgánica de la Guardia Republicana del Perú y, el Decreto Ley N° 18071, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones del Perú (PIP).

Según comentó en la entrevista a Miranda fue en el año 1987 que al unificarse la Policía se denominan Fuerzas Policiales hasta el 6 de diciembre de 1988 cuando recién se crea la Policía Nacional del Perú durante el gobierno de Alan García. Miranda añade que la Policía de Investigaciones del Perú era una unidad especializada que se dedicaba a la investigación para los delitos diversos. Mientras que la Guardia Civil se dedicaba a faltas y accidente de tránsito y la Guardia Republicana se encargaba de resguardar las fronteras y los servicios esenciales (agua, electricidad y demás servicios públicos).

A lo largo de los años la Policía se ha ido profesionalizando y especializando. Además de que ha contado con diversa normativa que la regula. Actualmente se rige por la Ley Orgánica de la Policía Nacional. De acuerdo al artículo 2° de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, se define a la Policía como la institución del Estado, cuya misión es garantizar el orden interno, el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y el normal desarrollo de las actividades ciudadanas. Cada Policía representa la ley, el orden y la seguridad y tiene competencia para intervenir en todos los asuntos que se relacionan con el cumplimiento de su finalidad fundamental.

Siguiendo esa misma línea Badiola, sostiene que la Policía es una institución dependiente del Estado que desempeña un papel fundamental para la democracia moderna, pues a través de sus actuaciones se hace efectivo el derecho y se contribuye a la generación de las condiciones de seguridad y justicia necesarias para la convivencia social, la calidad de vida de las personas y el desarrollo humano. Su trascendencia se sustenta también en que probablemente esta sea una de las instituciones públicas que con mayor frecuencia se relaciona con la comunidad y en el hecho de que sus agentes

representan la cara más visible de la autoridad gubernamental (2011, p.2).

Desde la doctrina se sostiene además que la policía ha sido definida como una organización pública especializada y profesional, autorizada para usar la coerción con el fin de restablecer el derecho infringido (Frühling, 1998, p. 12). Se señala que es difícil situar su caracterización en alguna función social específica, y que su único rasgo distintivo es ser los depositarios especializados del monopolio de la fuerza legítima (Reiner, 1998, p. 5).

Por su lado, la Universidad Autónoma de México (2010) señala que la Policía desarrolla una serie de tareas formales e informales y la manera en que las cumple impactan diferencialmente en la vida social, con saldos negativos o positivos dependiendo del tipo de sociedad a la que se aspira. Sus resultados no son necesariamente aquellos en los que primero se piensa cuando se menciona la institución policial —como por ejemplo todos los servicios a la comunidad que desarrolla que no tienen nada que ver con el delito—, siendo sólo una institución más dentro del entramado social, aunque con algunas capacidades casi exclusivas como el uso de la fuerza legítima (p. 45).

Por su parte Gonzalo (1999) sostiene que la indagación sobre la organización policial, desde la perspectiva de las ciencias sociales, ha encontrado al menos tres obstáculos recurrentes, a saber:

- a) la falta de una tradición de análisis respecto al papel social de la policía, en desmedro de la atención recibida por otras instituciones consideradas decisivas en los grandes eventos históricos;
- b) el secretismo de la policía, más interesada en recoger informaciones sobre otros grupos que en ofrecerla sobre ella misma; y
- c) el marcado sesgo ideológico que se manifiesta en los estudios sobre la policía, que suelen oscilar entre la apología y la condena hacia sus actuaciones (p. 89).

Siguiendo esta lógica, la sociedad suele descargar sobre la policía la principal responsabilidad en la lucha contra la delincuencia, lo que es producto de una

percepción distorsionada sobre su real capacidad de incidencia en el problema de la inseguridad. Sin embargo, como advierte Torrente (1999, p.86) la meta de acabar o reducir significativamente la delincuencia escapa a las posibilidades de la policía, ya que controlar los factores que la producen está fuera de su alcance.

De acuerdo al Plan Operativo Institucional 2017 de la Policía Nacional, esta tiene la siguiente Visión y Misión institucional.

**Tabla 3: Visión y Misión de la Policía Nacional**

Aspecto	Descripción
<b>Visión</b>	Al 2021, la PNP es reconocida entre las tres mejores policías de América del Sur por garantizar la paz y la seguridad ciudadana, reduciendo la Tasa de Victimización de 32.5% a 22.5%
<b>Misión</b>	La Policía Nacional del Perú, institución tutelar del Estado, garantiza a la población el orden interno, el orden público y la seguridad ciudadana, respetando la constitución las leyes y los derechos humanos

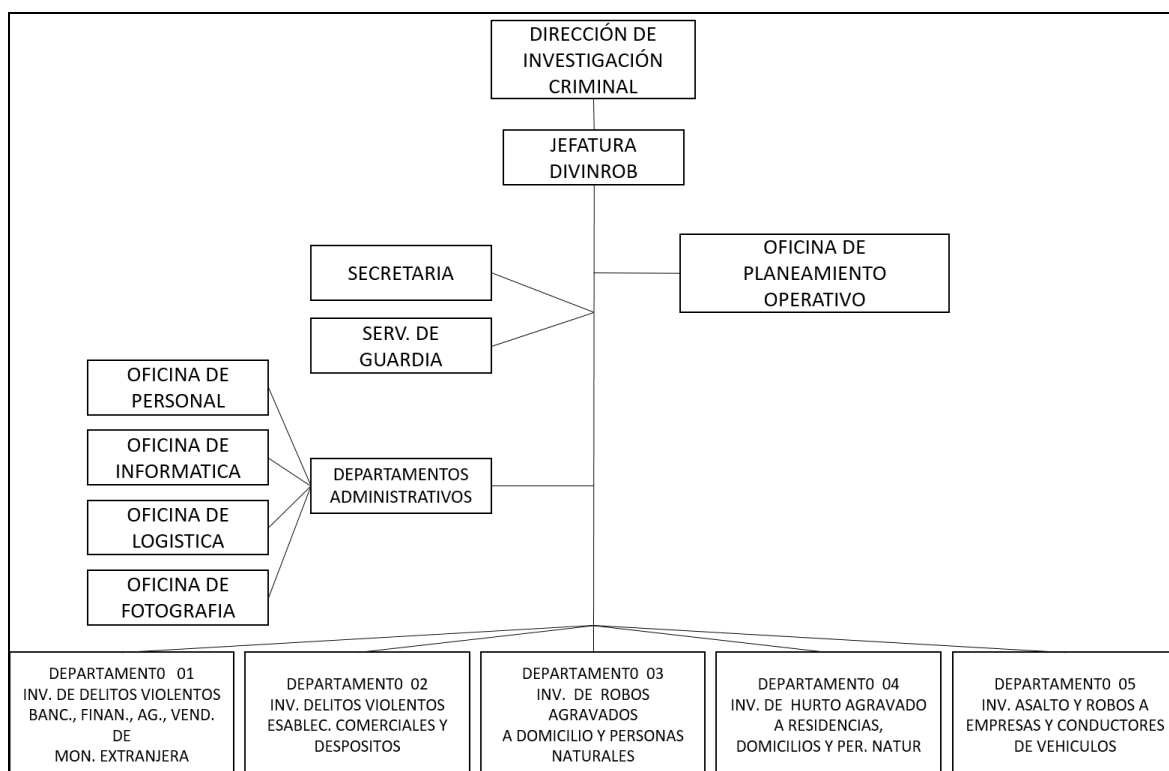
Fuente: elaboración propia

### **Misión de la División de Investigación de Robos de la DIRINCRI-PNP de la Dirección de Investigación Criminal**

Respecto a la Misión de la DIRINCRI-PNP tiene por misión investigar y combatir la delincuencia común y el crimen organizado, a nivel nacional, en el campo de los delitos contra el patrimonio - robo y hurto agravados - en todas sus modalidades, perpetrados en agravio de bancos, entidades financieras, empresas, establecimientos comerciales, depósitos entre otras personas jurídicas así como personas naturales; aprehendiendo los indicios y evidencias que permitan comprobar la comisión del ilícito penal, procediendo a la identificación, ubicación y captura de los presuntos autores y/o partícipes, con la finalidad deponerlos a disposición de la autoridad competente.

El gráfico siguiente evidencia el modo cómo está organizado la Dirección de Investigación Criminal.

**Figura 1: Dirección de Investigación Criminal. Organigrama**



Fuente: Revelo, J. (2014). Lima.

### **Organización Policial**

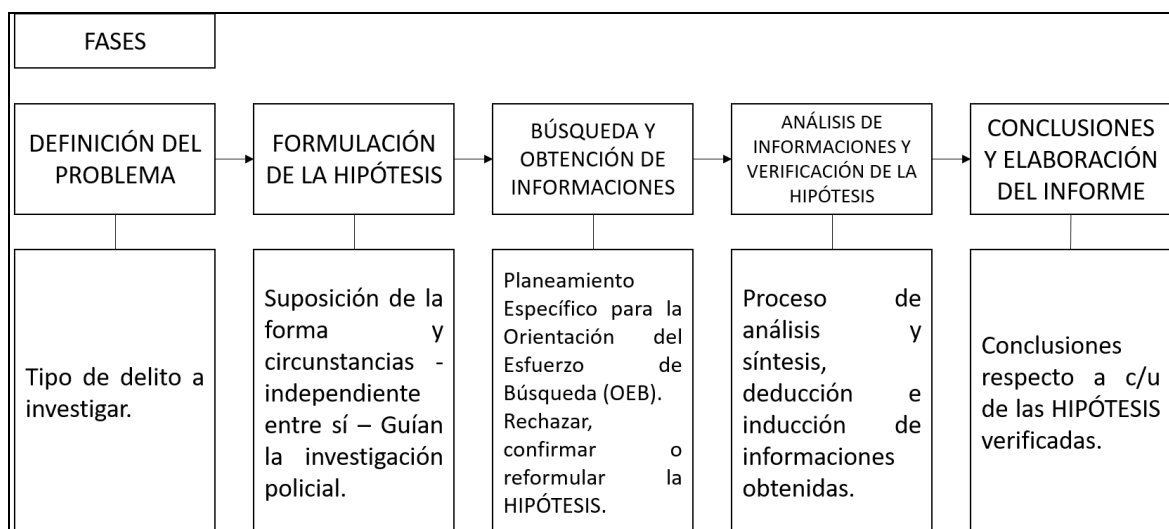
Según el Plan Operativo Institucional 2017 de la Policía Nacional Con el Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú, se diseña un nuevo modelo de desarrollo organizacional y de gestión operativa y administrativa en la Policía Nacional del Perú, que revalorice su función sobre la base de los criterios de calidad e integración de los servicios policiales, para garantizar su acercamiento a la ciudadanía, su presencia territorial urbana y rural y uso de tecnologías para brindar servicios de calidad y generar valor público; dicha norma, establece la organización, competencias, funciones, atribuciones así como sus regímenes especiales.

Respecto a la Organización Policial, la expresión policía, en un sentido genérico, puede inscribirse en una vasta tradición histórica asociada a determinados grupos de individuos encargados de la vigilancia de las normas de la comunidad a la cual pertenecen. Este rol de control social formal ha existido en todas las

sociedades desde los tiempos más remotos, siendo funcional al poder político y la autoridad de las clases dominantes (Tudela, 2007, p. 12).

Sobre las fases del planeamiento de la investigación policial, el gráfico siguiente explica ello.

**Figura 2: Planteamiento de la investigación policial**



Fuente: Revelo, J. (2014). Lima.

En la misma dirección, Loubet (como se citó en Tudela, 2007, p. 11) sostiene que la función policial corresponde a la función de la que son investidos determinados miembros de un grupo para prevenir y reprimir, en nombre de la colectividad, la violación de ciertas reglas que rigen ese grupo, cuando sea necesario, por intervenciones coercitivas que hacen uso de la fuerza.

En cuanto a su existencia como organización pública moderna, Bayley (como se citó en Olivera) establece tres elementos que ayudan a definir la especificidad de la Policía. En primer lugar, la posibilidad de hacer uso de la fuerza física, que, si bien es una facultad que no se hace presente cotidianamente en su trabajo, representa una condición esencial de su naturaleza. En este sentido, debe precisarse que el uso de la fuerza por parte de la policía comprende instancias reales y potenciales, en donde más importante que el uso de la coerción es la amenaza de su utilización.

En segundo lugar, la aplicación de esa fuerza es autorizada dentro de ciertos límites territoriales, lo que diferencia a la policía de las fuerzas armadas, orientadas a la defensa externa. En tercer lugar, la autorización colectiva, lo que se refiere a que la organización policial está sujeta y es responsable ante las unidades sociales de las cuales emana su autoridad, que en el caso de las sociedades contemporáneas corresponde a la comunidad representada por el Estado, que debe dirigir y financiar sus actuaciones (2007, p. 49).

Por su parte Palacios sostiene que, al tratarse de un cuerpo profesional, la policía debe preocuparse por mantener niveles adecuados de eficiencia que puedan ser evaluados, para lo cual emplea una serie de criterios que rigen el reclutamiento del personal, su formación profesional, la reglamentación de los requisitos de ascensos y retiros, así como una orientación hacia el conocimiento y el uso de la tecnología (2009, p.150). Por lo tanto, al señalar que el concepto de profesionalismo va unido a una relativa autonomía del mando político en el desempeño de sus funciones. Aclara que esta autonomía profesional no debe confundirse con la independencia de la autoridad política electa, puesto que esto conllevaría riesgos asociados al corporativismo y al aislamiento.

### **Naturaleza de la Policía Nacional**

El Reglamento de la Ley de la policía en su artículo 2. Establece la naturaleza en los siguientes términos: la Policía Nacional del Perú es una institución del Estado con calidad de órgano ejecutor, que depende del Ministerio del Interior; con competencia administrativa y autonomía operativa para el ejercicio de la función policial en todo el territorio nacional, en el marco de lo previsto en el artículo 166º de la Constitución Política del Perú y en el Decreto Legislativo N° 1267 y sus modificatorias. Es profesional, técnica, jerarquizada, no deliberante, disciplinada y subordinada al poder constitucional; y se deben al cumplimiento de la Ley, el Orden y la Seguridad en toda la República. Participa en el sistema de defensa nacional y defensa civil; así como, coadyuva en el desarrollo económico y social del país.

De acuerdo al Plan Operativo Institucional 2017 de la Policía Nacional, ésta señala que la Policía Nacional del Perú es una institución del Estado dependiente

del Ministerio del Interior con autonomía administrativa y operativa, con competencia y ejercicio funcional en todo el territorio peruano, en los asuntos previstos en el Artículo 166° de la Constitución Política del Perú. Es profesional, jerarquizada, no deliberante, disciplinada y subordinada al poder constitucional; sus integrantes representan la autoridad, el cumplimiento de la ley, el orden y la seguridad en toda la República. Participa en el desarrollo económico y social del país. La dependencia al Ministerio del Interior, obedece también a lo señalado en Decreto Legislativo N° 1135, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, el mismo que establece en el artículo 4, que el Sector Interior comprende al Ministerio del Interior, la Policía Nacional y los organismos públicos adscritos a él.

### **Funciones de la Policía Nacional del Perú**

Tal como lo establece el Reglamento de la Ley de la Policía Nacional, esta tiene por funciones, entre otras:

- 1) Garantizar, mantener y restablecer el orden interno, orden público y la seguridad ciudadana;
- 2) Mantener la paz y la convivencia social pacífica, garantizando la seguridad, tranquilidad y el orden público;
- 3) Promover e implementar mecanismos de coordinación y articulación en favor de la seguridad ciudadana;
- 4) Garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado;
- 5) Garantizar los derechos fundamentales de las personas y la protección de sus bienes, privilegiando de manera especial a la población en riesgo, vulnerabilidad y en abandono moral y material, incorporando los enfoques de derechos humanos, género e interculturalidad en sus intervenciones;
- 6) Coordinar y requerir el apoyo de las autoridades, entidades públicas y privadas, personas naturales y jurídicas, cuando las circunstancias así lo



requieran en el cumplimiento de sus funciones, estando los mismos de forma obligatoria a proporcionarlo;

7) Prevenir, combatir, investigar y denunciar la comisión de los delitos y faltas previstos en el Código Penal y leyes especiales; incluyendo la intervención e investigación de aquellos que se cometen en el transporte aéreo, marítimo, fluvial y lacustre;

8) Obtener, custodiar, asegurar, trasladar y procesar indicios, evidencias y elementos probatorios relacionados con la prevención e investigación del delito, poniéndolos oportunamente a disposición de la autoridad competente;

9) Practicar y emitir peritajes oficiales de criminalística para efecto de procesos judiciales y otros derivados de la función policial;

10) Practicar y emitir peritajes técnicos, vehiculares para efectos de la investigación de accidentes de tránsito, robo de vehículos y otros con fines policiales;

11) Realizar las funciones de investigación policial, de oficio o bajo la conducción jurídica del Fiscal, en concordancia con el Código Procesal Penal y leyes de la materia;

12) Garantizar el cumplimiento de los mandatos escritos del Poder Judicial, Tribunal Constitucional, Jurado Nacional de Elecciones, Ministerio Público y la Oficina Nacional de Procesos Electorales, en el ejercicio de sus funciones;

13) Velar por la seguridad de los bienes y servicios públicos, en coordinación con las entidades estatales correspondientes;

14) Registrar y centralizar la estadística criminal, requisitorias judiciales, conducciones compulsivas e impedimentos de salida del país; así como, las referencias policiales para uso exclusivo de prevención e investigación policial.

### **Factores donde se incrementa los delitos contra el patrimonio**

Respecto a los factores en los que se incrementa los delitos contra el patrimonio,

siendo estos lo delitos de robo, según Vanderchueren (2009, p. 218) estos factores están referidos a tres situaciones predominantes:

**Tabla 4: Factores en los que se incrementa el delito de robo**

Factores	Descripción
Sociales	Este factor refiere en una situación de exclusión social producto de una división o distancia económica existente entre los sectores pudientes y los sectores menos favorecidos
Institucionales	La labor investigadora de la Policía Nacional, no ha privilegiado la lucha contra la gran criminalidad. Esto ha generado el distanciamiento de la policía a los ciudadanos y la pérdida de la confianza de la población. Por otra parte, cabe mencionar a la ineficacia del sistema nuestro legal, cuyas principales instituciones que nos representan como es el Poder Judicial, Ministerio Público y Policía Nacional presentan demasiados índices elevados de rechazo ciudadano frente a su autoridad.
El entorno	Representado o caracterizado por una urbanización incontrolada (hacinamiento y hasta marginalidad), falta de servicios urbanos, ilegalidad de zonas o barrios controlados por grandes y pequeñas mafias ilegales que también favorecen y aumentan los índices de criminalidad.

**Fuente: elaboración propia**

Para Vanderchueren (2008) todo este entorno de diversas situaciones esta ha generado que la población se sienta insegura y no protegida, con una mayor fuerza en las clases sociales de escasos recursos económicos, los cuales viven en zonas con altos niveles de delincuencia. Entre las consecuencias del aumento de la criminalidad social y urbana que hay que mencionar en el desarrollo de una percepción totalmente insegura y generalizada, que nos conlleva a un abandono y consecuente deterioro de las zonas y barrios urbanos y/o marginales; siendo así de plena inseguridad en todos los sectores de la población, sobre todo en los más humildes o pobres, porque son ellos quienes tienen escasos o medios recursos para poder defenderse en la sociedad; asimismo se crea un mayor aumento de los costos en la provisión de seguridad (p. 211). Ahora bien, ante el incremento de la criminalidad Urbana existen dos tendencias en la respuesta del Estado: la

represiva y la preventiva-represiva.

Según Garland (2012) en lugar de perseguir, procesar y castigar a individuos, el objetivo debe ser reducir los eventos delictivos mediante la minimización de las oportunidades delictivas, la intensificación de los controles y el alejamiento de las personas de las situaciones que pueden llevarlas a cometer actos delictivos (p. 79). La policía y su labor investigadora, debe orientarse hacia la resolución de problemas, debe estar más atenta a las circunstancias de los barrios y ser más sensible ante la presión pública, en tal sentido es que debe estar más predispuesta ante la sociedad y recuperar confianza como autoridad.

Para Vanderchueren (2009, p. 217) la tendencia que faculta la prohibición tiene una ventaja de tener efectos cercanos y contiguos, que favorecen la demanda de la opinión pública y las necesidades de eficiencia de las autoridades políticas; pero dichos efectos solo es a un corto tiempo. El frecuente uso de una prohibición y la violencia para restituir el orden indican el deterioro de la legitimidad del Estado; por otra parte, se puede concebir desde un punto de vista académico que, de una política exclusiva ante la prohibición o represión de a un largo plazo el costo es mucho más alto que el de una de prevención, lo que nos debe llevar a buscar mejores propuestas para reaccionar de un modo más eficaz y científico ante el aumento de la delincuencia.

### **Finalidad de la Policía Nacional del Perú**

De acuerdo al Instituto de Defensa Legal (2017) la Policía Nacional del Perú es una institución del Estado creada para garantizar el orden interno, el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y el normal desarrollo de las actividades ciudadanas. Es profesional y jerarquizada. Sus integrantes representan la ley, el orden y la seguridad en toda la República y tienen competencia para intervenir en todos los asuntos que se relacionan con el cumplimiento de sus funciones (p. 1).

La finalidad fundamental de la Policía Nacional del Perú es garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio

público y privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras (Instituto de Defensa legal, 2017, p. 1).

La Policía Nacional del Perú, de acuerdo al Plan Operativo Institucional 2017 de la Policía Nacional, esta tiene por finalidad garantizar, mantener y restablecer el orden interno; prevenir, investigar y combatir los delitos y faltas; prestar protección y ayuda a las personas, y a la comunidad; garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado; vigilar y controlar las fronteras; velar por el cumplimiento de las normas administrativas de su competencia y el Código Administrativo de Contravenciones de Policía.

### **Labor investigadora de la Policía Nacional**

Esta se encuentra regulada en su Ley Orgánica. Asimismo, la Constitución Política en su artículo 166 establece la definición, finalidad, funciones, atribuciones, facultades y la organización de la Policía Nacional.

De acuerdo al Decreto Legislativo N° 1148, Disposiciones Complementarias Transitorias, Segunda. - Seguridad y servicios de vigilancia: La Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú puede implementar programas de capacitación y entrenamiento al personal de seguridad municipal y regional, para lo cual suscribe convenios de cooperación a través del Ministerio de Interior. La Policía Nacional del Perú implementa programas de capacitación y otorga las certificaciones correspondientes en materia de seguridad ciudadana, de vigilancia privada y de entrenamiento en el manejo de armas de fuego de uso civil.

Respecto al método de la investigación policial, este sigue los pasos que se indican a continuación:

- 1) Conocimiento del Hecho.
- 2) Comprobación del Hecho.
- 3) Diligencias de Investigación Preliminar en la escena del delito.
- 4) Planeamiento de la Investigación Policial

- 5) Manejo de Informantes y Confidentes.
- 6) Vigilancias.
- 7) Detenciones y Capturas.
- 8) Incursiones.
- 9) Registros.
- 10) Interrogatorios y Entrevistas.
- 11) Sustentación de la Prueba.
- 12) Informe de la Investigación Policial.

### **Rol de la Policía en el delito de robo**

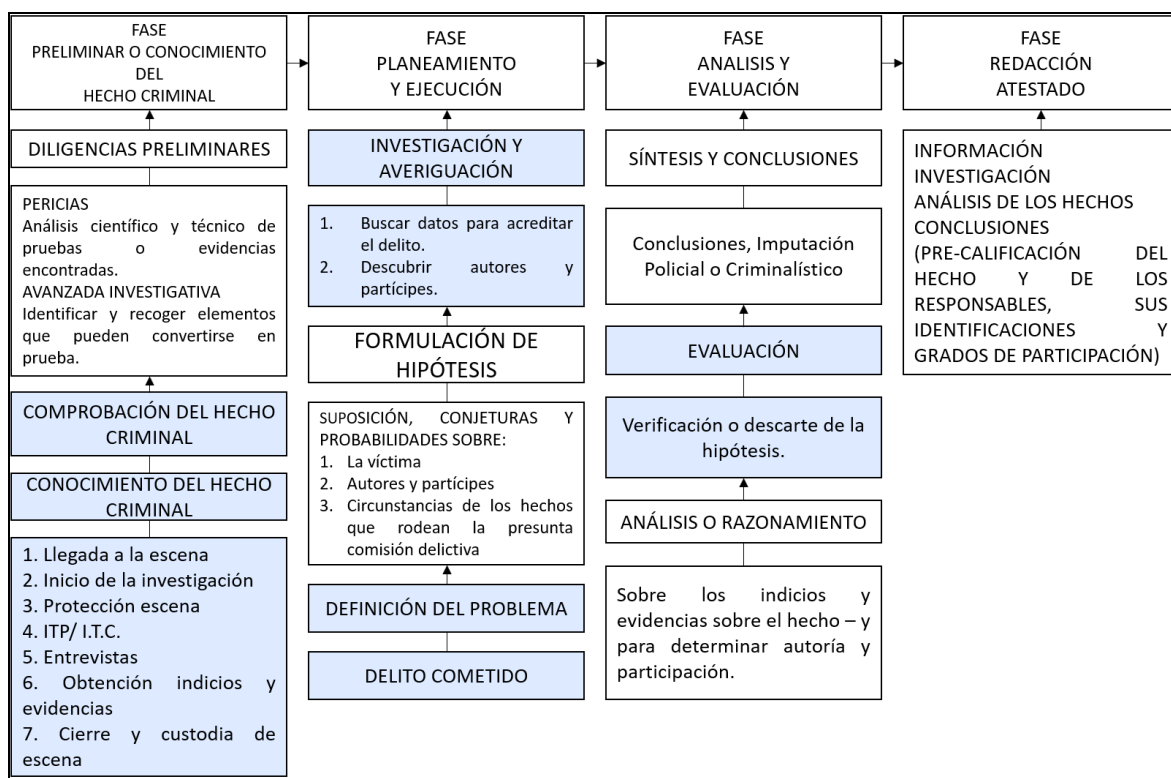
De acuerdo al Decreto Supremo N° 026-2017-INReglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, publicada en octubre de 2017, en su artículo 125 establece que la División de Investigación de Robos es la unidad orgánica de carácter técnico, operativo y especializado; responsable de prevenir, combatir, investigar y denunciar bajo la conducción jurídica del fiscal, los delitos contra el patrimonio en sus diversas modalidades, cometido por organizaciones criminales en la demarcación territorial de Lima Metropolitana, el Callao o a nivel nacional, siempre que revistan connotación o por la complejidad de los hechos y cuando lo requieran las Regiones Policiales o autoridades competentes, con autorización expresa del Director Nacional de Investigación Criminal.

Asimismo, el Reglamento señala que esta entidad depende de la Dirección de Investigación Criminal y está a cargo de un Oficial Superior de Armas de la Policía Nacional del Perú en situación de actividad, en el grado de Coronel. La División de Investigación de Robos de la Policía Nacional del Perú tiene las funciones siguientes:

- 1) Investigar y denunciar la comisión de los delitos contra el patrimonio en sus diferentes modalidades a entidades bancarias, financieras, establecimientos comerciales, personas naturales y jurídicas; domicilios y bienes culturales; a vehículos, empresas de transporte y conductores de vehículos de carga; cometido por organizaciones criminales; identificando, ubicando y capturando a los autores, cómplices y receptadores, poniéndolos a disposición de la autoridad competente;
- 2) Ejecutar investigaciones en el ámbito de su competencia, solicitadas por las Fiscalías a nivel nacional, cuando fuera necesario por la connotación de los hechos o su complejidad;
- 3) Ejecutar investigaciones ampliatorias a solicitud del Ministerio Público, en su condición de unidad orgánica especializada, en casos de delitos de su competencia que hayan sido de conocimiento de otras unidades orgánicas del sistema policial de investigación criminal a nivel nacional;
- 4) Informar y emitir opinión técnica sobre asuntos de su competencia;
- 5) Asesorar al Director de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú en asuntos de su competencia; y,
- 6) Las demás funciones que le corresponda de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y otras que el Director de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú le asigne.

Respecto al método de la investigación policial, este se basa en el siguiente procedimiento que se explica en el gráfico a continuación:

**Figura 3: Método de Investigación Policial**



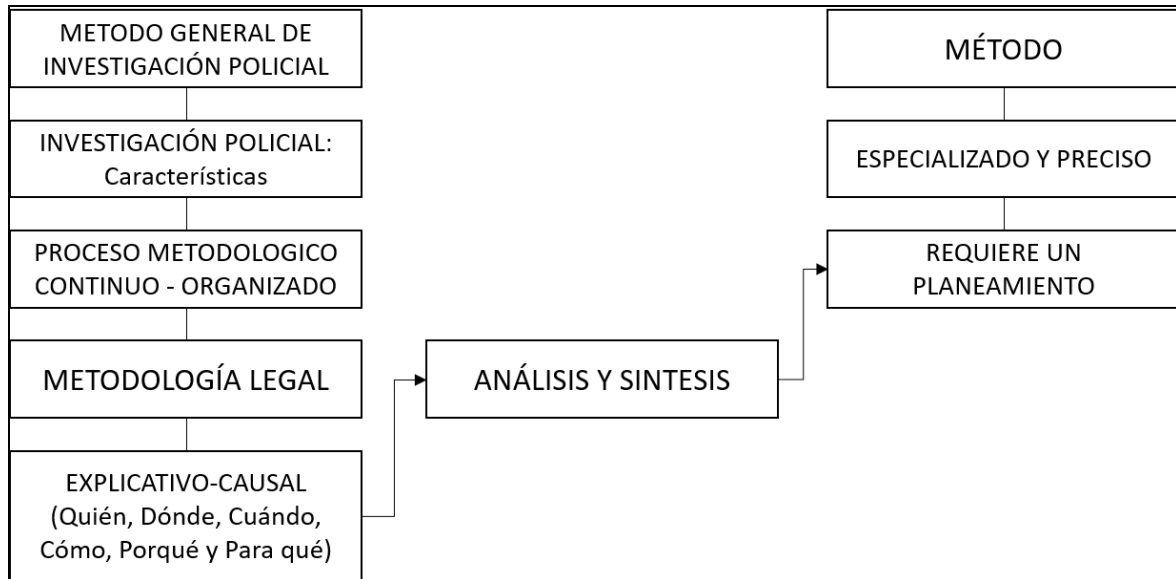
Fuente: Revelo, J. (2014). Lima.

De acuerdo a la Ley de la Policía Nacional del Perú, relacionada a la participación ciudadana (Decreto Legislativo 1148) esta institución promueve mecanismos de participación ciudadana respecto del ejercicio de la función policial, los cuales incluyen medidas adoptadas para garantizar la paz, la seguridad pública y el orden interno.

Asimismo, en la legislación relacionada a la labor policial, se deben establecer mecanismos de coordinación con otras instituciones de la administración pública en sus tres niveles de gobierno, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio del Interior, a efectos de coordinar la mejor forma de cumplir con su finalidad fundamental establecida en la Constitución Política del Perú. Para el logro de este objetivo institucional, se puede suscribir convenios, acuerdos y compromisos con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, el sector privado, la sociedad civil, en materia de orden interno, seguridad pública, entre otros. El gráfico siguiente ilustra el modo cómo la Policía realiza su labor

investigadora

**Figura 4: Método General de la Investigación Policial**



Fuente: Revelo, J. (2014). Lima.

En el caso de La Victoria esta cuenta con las Comisarías de La Victoria, Apolo, San Cosme y Yerbateros, para una población de más de 200,000 mil personas con una densidad: 22.051 hab/km<sup>2</sup> y organizado en 43 zonas de Juntas Vecinales Comunes (Boletín Informativo 2013 de la Municipalidad de La Victoria).

De otro lado, el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018-CONASEC (2013) se emite un concepto donde dice que la seguridad ciudadana es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, para asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como para contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas (p. 8).

### **Policía Nacional y Seguridad Ciudadana**

Cabe señalar que el Reglamento de la Ley de la Policía establece en su artículo 195 la Dirección de Seguridad Ciudadana y señala que esta es el órgano especializado, de carácter técnico y sistémico, normativo y operativo;



responsable de planear, organizar, dirigir, ejecutar, coordinar, controlar y supervisar las actividades tendentes a promover la participación activa y organizada de la comunidad, fortaleciendo las relaciones policía - autoridad - comunidad, para contribuir a la mejora del orden, tranquilidad, seguridad, respeto a los derechos y desarrollo integral familiar, que posibiliten la convivencia pacífica y la paz social a nivel nacional. Asimismo, previene, investiga y denuncia la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en el marco de la normativa sobre la materia; así como, realiza acciones de protección temporal a niños, niñas y adolescentes en abandono e infractores a la ley penal. La Dirección de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional del Perú tiene las funciones siguientes:

- 1) Planear, organizar, dirigir, ejecutar, coordinar, controlar y supervisar las actividades y planes para promover la participación activa y organizada de la comunidad y fortalecer el trinomio policía - autoridad - comunidad, que contribuya a mejorar el orden, tranquilidad, seguridad, respeto a los derechos y el desarrollo integral familiar, posibilitando la convivencia pacífica y la paz social a nivel nacional;
- 2) Evaluar y aprobar los programas preventivos que propongan los órganos y unidades orgánicas que ejecutan funciones en el sistema policial de seguridad ciudadana a nivel nacional;
- 3) Planear, organizar, dirigir, ejecutar, coordinar, controlar y supervisar los programas preventivos a nivel nacional que se relacionan con las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, Red de Cooperantes, Club de Menores, Policía Escolar, Brigadas de Autoprotección Escolar, Patrullas Juveniles y otros programas en ejecución o que posteriormente se implementen; en el ámbito de su competencia funcional.

### **Rol de la Policía Nacional en la coordinación con el Ministerio Público**

De acuerdo al Artículo 129 del Reglamento de la Ley de la Policía Nacional se establece lo relacionado a la División de Investigación de denuncias derivadas del Ministerio Público. Esta División es la unidad orgánica de carácter técnico,

operativo y especializado; responsable de ejecutarlas diligencias y requerimientos de las Fiscalías Penales de Lima, Lima Norte, Lima Sur y Lima Este o a nivel nacional, siempre que revistan connotación o por la complejidad de los hechos y cuando lo requieran las Regiones Policiales, autoridades competentes, con autorización expresa del Director Nacional de Investigación Criminal; relacionados con la investigación de delitos, perseguibles de oficio o por denuncias de parte, previstos y penados en el Código Penal y leyes especiales. Depende de la Dirección de Investigación Criminal y está a cargo de un Oficial Superior de Armas de la Policía Nacional del Perú en situación de actividad, en el grado de Coronel.

La División de Investigación de denuncias derivadas del Ministerio Público de la Policía Nacional del Perú tiene las funciones siguientes:

- 1) Ejecutar investigaciones policiales solicitadas por el Ministerio Público de delitos no flagrantes, perseguibles de oficio o por denuncias de parte; tipificados en la legislación penal peruana, que por su complejidad e inmediatez requieren de la actuación de personal policial especializado en la investigación de estos delitos;
- 2) Coordinar a través del personal adscrito a la Fiscalía Provincial Penal de Turno, diversas acciones relacionadas con las funciones de las distintas unidades orgánicas de la Policía Nacional del Perú con los Distritos Fiscales de Lima;
- 3) Ejecutar las diligencias ampliatorias sobre investigaciones ya efectuadas, que solicite el Ministerio Público, por delitos previstos y penados en el Código Penal y leyes especiales; en el marco de la normativa sobre la materia;
- 4) Informar y emitir opinión técnica sobre asuntos de su competencia;
- 5) Asesorar al Director de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú en asuntos de su competencia; y,
- 6) Las demás funciones que le corresponda de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y otras que el Director de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú le asigne.

## **Policía y democracia**

Respecto a la policía y democracia, Sozzo, sostiene que la relación de la policía con el Estado y la sociedad se inscribe en un determinado contexto sociopolítico, que en la mayoría de los sistemas políticos de las sociedades contemporáneas occidentales se corresponde con la democracia representativa. En esta perspectiva, adquiere gran relevancia que la actuación policial se realice en el marco de los principios y valores propios del sistema democrático, conjugando legitimidad jurídica con legitimidad social. Así, la policía debe desempeñar un rol central en el control del delito y la violencia, basando sus acciones en principios de servicio público orientado a la comunidad y pleno respeto de los derechos humanos (2005, p. 25).

Sin embargo, Cano manifiesta que las actuaciones de la policía pueden determinar en gran medida el carácter del Gobierno: Por una parte, porque sus intervenciones tienen la capacidad de afectar profundamente las vidas de los ciudadanos, al contar con la autorización para suspender temporalmente sus libertades y emplear la fuerza física. En consecuencia, un gobierno que se dice democrático no podría permitir prácticas policiales abusivas (2004, p. 65). Por otra parte, porque la actividad policial puede tener una influencia profunda no solo en la opinión y los juicios que las personas se forman sobre el gobierno, sino también en la vitalidad de procesos tan esenciales para la vida política en democracia como la posibilidad de votar, expresar, publicar y reunirse. En este sentido, sostiene que las acciones de la policía dan forma a la democracia política en la medida que mantiene las condiciones en que esta se desenvuelve. El contexto democrático implica entonces que la organización policial, en cuanto cuerpo especializado y profesional, pasa de ser una fuerza acostumbrada a realizar procedimientos preestablecidos y rutinarios a convertirse en un organismo flexible que se moviliza en función de metas para hacer efectivo el derecho con la prestación de servicios sociales.

Esto requiere un esfuerzo de anticipación de problemas, planificación de estrategias para resolverlos, evaluación de los resultados y la adopción de las modificaciones organizativas que resulten necesarias

Finalmente, desde el ámbito institucional, el Estado tiene que generar una política social para lograr la redistribución de la riqueza y la creación de oportunidades sociales. El criminólogo español García ha indicado que la prevención del delito implica prestaciones positivas, aportaciones y esfuerzos solidarios que neutralicen situaciones, conflictos, desequilibrios, necesidades básicas. Sólo reestructurando la convivencia, redefiniendo positivamente la relación entre sus miembros, y la de éstos con la comunidad, cabe esperar resultados satisfactorios en orden a la prevención del delito. Una prevención puramente negativa, cuasi-policial, sobre bases disuasivas y carece de operatividad. Por ello, las Directrices apuntan a programas de apoyo social hacia la familia para lograr su bienestar y capacidad de actuación en beneficio del niño (1994, p.58).

### **Persecución del delito**

Romero sostiene que no existe una concepción única sobre esta manera de enfrentar el delito, aunque son visibles los conceptos y prácticas comunes en las experiencias internacionales conocidas bajo tal rótulo. Las acciones de persecución estratégica coinciden en partir de análisis focalizados de la realidad delictiva y de su contexto económico, social y cultural, comprendiendo medidas preventivas acordes con las causas generadoras del delito, en alianza directa con la comunidad. En este enfoque, por prevención del delito se entienden las políticas, medidas y técnicas, fuera de los límites del sistema de justicia penal, dirigidas a reducir las diversas clases de daños producidos por actos ilícitos definidos por el Estado. Básicamente, ello alude al rol de la comunidad para combatir el delito, en tanto se requiere la confianza de personas, actores y líderes comunitarios que brinden información y a la vez participen en las medidas preventivas (2010, p. 8).

Por su parte Rodríguez manifiesta que, en el delito, la seguridad ciudadana y la justicia suelen analizarse desde perspectivas eminentemente represivas, sin vinculación con el resto de las políticas sociales y, en particular, sin una visión integral del modelo de sociedad que se pretende construir. Esto conduce a una visión distorsionada del fenómeno criminal, que privada de marcos teóricos más amplios de comprensión sobre los factores culturales, políticos e ideológicos que

dan lugar al uso de medios ilegales, violentos, para abordar los conflictos, reduce drásticamente las respuestas posibles frente al delito (2012, p.1).

Sin embargo, Ferrajoli sostiene que, el uso de la justicia penal conduce a costes sociales y económicos sumamente elevados (1994, p. 3). Por una parte, la tipificación de conductas delictivas apareja una grave limitación a las libertades civiles de los ciudadanos. Los errores judiciales pueden producir graves injusticias, ya sea porque las personas son procesadas indebidamente o porque los inocentes son castigados inmerecidamente. Todos estos costes sociales son más frecuentes cuando el sistema penal es utilizado como la primera política social del sistema; es decir, cuando existe un uso intenso de las detenciones u otros medios punitivos para mantener la paz social.

La prevención comunitaria o prevención primaria debe enfocarse en el reforzamiento de los valores sociales que fomentan una cultura de paz. Como ha señalado Havican, el conflicto es algo omnipresente y positivo: permite los avances sociales y culturales, especialmente de los grupos más relegados socialmente. Al poner en juego los distintos intereses y expectativas de los grupos sociales, el conflicto encarna el verdadero motor de la democracia, pues implica lograr la nivelación y equiparación de todos los actores sociales. La gestión de la conflictividad es la primera cuestión en la política social, abarcando dos componentes, uno cultural y otro institucional (1998, p. 25).

Por su parte García, sostiene que la política criminal y, en general, el problema de la criminalidad, no puede abordarse eficazmente desde el sistema penal, dado que presenta dimensiones sociales y culturales profundas, que abarcan la organización social en su conjunto y los métodos de resolución de conflictos.

### **El delito**

De acuerdo a los alcances doctrinarios del delito, según Peña y Almanza (2011) la teoría del delito es un conjunto de hipótesis que se manifiestan, a partir de una determinada tendencia dogmática, cuales son los elementos que hacen posible o no una aplicación y una consecuencia jurídico penal frente una acción humana (p.12). De acuerdo a la postura de los estudiosos del derecho, es especial del

delito, es un concepto dogmático por los autores juristas del cual coadyuva en gran parte para la utilización de una norma penal.

Para el profesor Villavicencio, el delito es una conducta típica, antijurídica y culpable. Donde el estudio en sus altos niveles de análisis, recae en la perpetración de una conducta negativa o punible, la cual ésta tiene que estar tipificada como ilícita en la norma sustantiva. Indebida en nuestro código penal y no obstante de ello hacer la valoración del tipo subjetivo para reflejarse en ello la culpabilidad del ilícito penal. Todos estos niveles en relación a una lógica imprescindible de aplicar (Terrerros, 2010, p.223). De acuerdo al autor, nos manifiesta que el delito es una concepción de índole tripartito, que se creó hace más de cien años atrás por los filósofos y juristas alemanes, cuya propósito fue darle un sentido lógico en la aplicación de las normas penales interpretando la doctrina como una de las fuentes del derecho.

### **El delito de robo**

Referente al delito de robo, esta es uno de los aspectos penales de apoderamiento mediante sustracción empleando violencia y amenaza y la disposición del bien apoderado.

Descripción legal del delito de robo. Artículo 188° del Código Penal. El que se apodera ilegítimamente de un bien mueble total o parcialmente ajeno, para aprovecharse de él, sustrayéndolo del lugar en que se encuentra, empleando violencia contra la persona o amenazándola con un peligro inminente para su vida o integridad física, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de ocho años.

A continuación de acuerdo al profesor Paredes (2016, p.135) se detallan los aspectos del delito de robo:

**Tabla 5: Aspectos del delito de robo**

Aspectos	Descripción
Bien jurídico protegido	integridad física, la propiedad
Acción de apoderar	Se encuentra el sujeto en la disponibilidad y relación con el patrimonio sustraído. Requiriéndose que el sujeto rompa la esfera de custodio que tenía la víctima sobre el bien. Finalmente cumple el dominio sobre el bien y tiene la posibilidad de disponer como si ya es el dueño de la cosa.
Illegitimidad del apoderamiento	Es cuando la persona o victimario, se apropia o adueña del bien mueble sin ser el titular sobre él, esto es, no cuenta con el sustento jurídico y menos con el consentimiento de la víctima para generarse un ánimo de lucro y por tanto de disposición
Acción de sustraer	Son aspectos que realiza el sujeto cuya finalidad es de romper la esfera del cuidado de la víctima que tiene sobre el bien o la cosa y así cogerlo para luego desplazarlo a la esfera de su dominio.
Violencia o amenaza	Es el motivo que determina para lograr un desapoderamiento y está siempre ligado a impedir o neutralizar la capacidad de actuación anterior o también una reacción concomitante de la víctima que pueda obstaculizar la consumación del robo. Respecto al concepto de la amenaza, se describe como un medio facilitador del apoderamiento ilegítimo que consiste en un perjuicio inminente para la integridad física o la vida de la víctima. La violencia: manifiesta en obrar con ímpetu, razón y fuerza. La violencia en su sentido jurídico de fuerza en virtud del cual se priva al hombre del libre ejercicio de su voluntad, cumpliéndole materialmente a hacer o dejar de hacer lo que según la naturaleza tiene derecho a ejecutar o dejar de ejecutar.

**Fuente: elaboración propia**

Hoy parece obvio reservar la “pena” a supuestos de estricta necesidad, porque una intervención de esta naturaleza es siempre traumática, quirúrgica, negativa; negativa para todos, por sus efectos y elevado coste social. A falta de otros

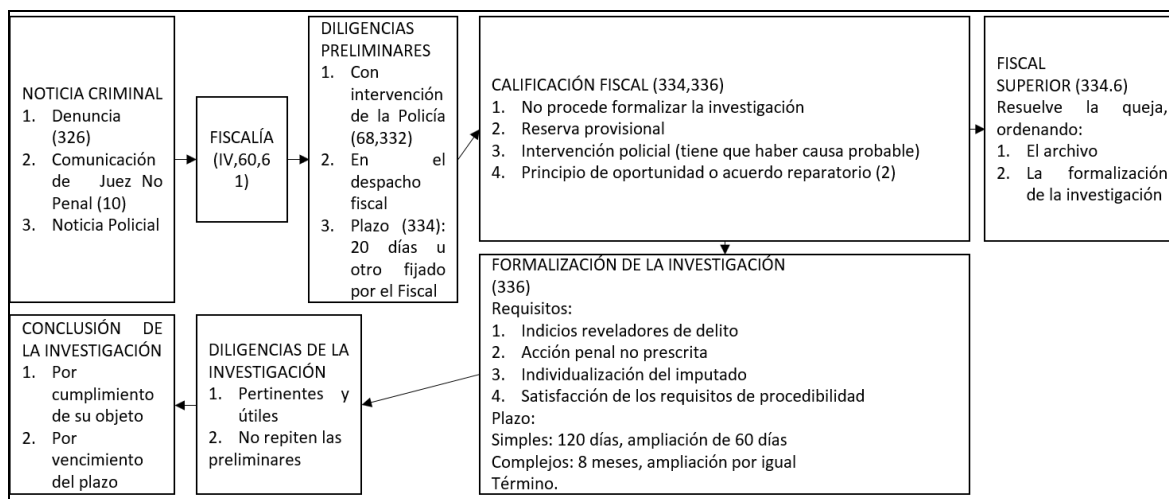
instrumentos, la pena puede ser imprescindible, pero no es una estrategia racional para resolver conflictos sociales: no soluciona nada (1994, p.315). Después de haber presentado los trabajos previos y las teorías relacionados al tema se presentan los problemas de la investigación.

**Respecto al delito de robo y robo agravado**, en cuanto al bien jurídico protegido debemos señalar que el delito contra el patrimonio de robo es un delito pluriofensivo, porque se lesionan varios bienes jurídicos, entre ellos se tiene: El bien jurídico protegido como el patrimonio, bien jurídico protegido como La vida o La salud - en la situación que medie la violencia-, y el bien jurídico protegido como es de La libertad de la persona - en el caso que exista una amenaza-. Así como también se concibe como un delito complejo, pues concurren varios hechos que andan vinculados por un determinado vínculo jurídico. Efectivamente en Este delito además de lesionar al patrimonio de una persona, debe extender la conducta mediante violencia o amenaza. En el patrimonio debemos entenderlo Como un bien que tiene un valor y cualidad económica, mediante una relación entre dicho bien y la persona, para lo cual tiene una protección jurídica (Peña Cabrera, 1995, p. 55).

Respecto a la labor policial en la persecución del delito de acuerdo al nuevo Código Procesal Penal en la etapa de investigación preparatoria, esta se explica con el gráfico siguiente.

**Figura 5: Ubicación de la labor policial de investigación en el nuevo Código Procesal Penal**





Fuente: Revelo, J. (2014). Lima.

## Labor de la Policía desde el Derecho Comparado

Desde el análisis del Derecho comparado cabe mencionar los aportes de Kai y Gómez (2003, p. 90) quienes han estudiado la legislación de la Policía a nivel de América Latina, analizando los casos de Chile, Bolivia, Colombia, Ecuador, Brasil, Perú, Argentina y Uruguay. En este estudio los autores señalan a modo de propuesta un modelo policial el cual debe garantizar que la Policía puede realizar con efectividad las siguientes funciones:

1º) Con relación al autor del delito. Averiguar quién o quiénes son los responsables de los hechos criminales, actuando por iniciativa propia en cumplimiento de la ley, como respuesta a las denuncias presentadas ante ella, o por orden de la autoridad judicial o fiscal. En caso de estar legalmente permitido por mor del principio de proporcionalidad, deberá detener al presunto autor y ponerlo a disposición judicial (o fiscal) tras la realización de las diligencias pertinentes, básicamente el interrogatorio policial del detenido, que es el acto más delicado puesto que afecta derechos constitucionales del mismo irrenunciables, como el derecho a su integridad física y psíquica, el derecho a la presunción de inocencia, el derecho a la defensa por abogado, y el derecho a ser informado de la acusación.

2º) Con relación al delito cometido. El modelo policial debe hacer posible que la policía judicial pueda averiguar de manera profesional, técnicamente adecuada y

con pleno respeto al principio de legalidad, las circunstancias que rodean la comisión del hecho punible, practicando los actos de investigación necesarios para ello, incluidas las llamadas diligencias de prevención o primeras actuaciones a realizar una vez cometido y descubierto el delito (protección de la víctima, recolección de pruebas y de piezas de convicción como el arma homicida, identificación del presunto autor y, en su caso, detención del mismo).

De otro lado, Vogler (2003, p. 98) señala el caso de la Policía en Inglaterra. El principio rector de la actuación policial inglesa es la independencia policial, más conocida por la expresión de Lord Denning de que el Chief Constable (Jefe de Policía) respondía a la Ley y sólo a la Ley. Aunque esta doctrina ha estado sujeta a un criticismo considerable, demuestra la importancia de la independencia operacional en Inglaterra, sujeta sólo a la revisión retrospectiva por los tribunales y, en alguna medida, por las Autoridades de la Policía Local. Antes de examinar más de cerca el papel que juega el control político y legal sobre la policía en Inglaterra, es importante establecer algunos datos básicos. En Gran Bretaña, los oficiales de la Policía nunca han llevado y no llevan armas de fuego de forma rutinaria, pero están disponibles en caso de respuesta a incidentes específicos. No obstante, recientemente ha tenido lugar un incremento rápido y significativo uso de armas de fuego. Algunas fuerzas han desplegado Armed Response Vehicles (Vehículos de Respuesta Armada) con armas de fuego aseguradas que pueden ser usadas bajo las instrucciones de la Jefatura y los aeropuertos son ahora rutinariamente patrullados por agentes con armas automáticas. Aunque el debate continúa, tanto el público como la policía siguen en gran parte comprometidos con el concepto de una fuerza desarmada.

La creencia es fiel a que armar la policía en Inglaterra sólo incrementaría su vulnerabilidad y pondría al público en gran peligro, opinión que ha sido reforzada por el número de asesinatos imprudentes cometidos por la policía armada.

Asimismo, Chevigny (1995) señala violencia policial que el esqueleto de los problemas policiales que Estados Unidos tiene en común bajo la piel con las ciudades de Latinoamérica. Sin embargo, está claro por lo expuesto anteriormente que las formas institucionales que han llevado a tratar estos

problemas son muy diferentes. Han tenido lugar esfuerzos esporádicos para reproducir las estructuras policiales en Latinoamérica. México y Venezuela, por ejemplo, han adoptado un patrón similar a nivel federal, Estatal y Judicial, al igual que Estados Unidos y en Guatemala, la influencia norteamericana sobre el desarrollo temprano de la actuación policial aseguró que las policías de Nueva York y Washington fueran adoptadas como modelos. Incluso en estos contextos, el carácter paramilitar de la actuación policial y la directa conexión de la policía con el gobierno han asegurado que las diferencias sean más significativas que las similitudes.

En ninguna parte en Latinoamérica es posible distinguir los niveles de fragmentación organizativa y autonomía local que son considerados esenciales al modelo angloamericano. La diversidad estructural es primeramente funcional más que geográfica, con las ganancias que ello supone en eficiencia y coordinación.

La respuesta a los crónicamente altos índices de crimen en Latinoamérica ha sido siempre una vuelta a formas policiales más autoritarias y menos descentralizadas.

### **Formulación del problema**

Ander señala que el problema de investigación es el punto de partida y el punto de llegada al mismo tiempo, con el problema: “Es el momento en el que el tema objeto de la investigación y la pregunta de partida queda precisada mediante una formulación científica” (2003, p. 8). Asimismo, “La formulación del problema para que tenga mayor relevancia debe considerar el aporte que se pretende con el estudio del tema planteado” (García, 2009, p. 10). De acuerdo a Arias (2012) un “Problema de investigación es una pregunta o interrogante sobre algo que no se sabe o que se desconoce, y cuya solución es la respuesta o el nuevo conocimiento obtenido mediante el proceso investigativo” (p. 21). Se plantean los siguientes problemas de investigación.

### **Problema General**

¿Cuál es el nivel de efectividad de la labor investigadora que realiza el Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria en relación a la persecución del delito de robo, identificación de los autores y posterior formulación de la denuncia penal en los años 2016-2017?

### **Problema Específico 1**

¿Cuáles son las causas de la reincidencia en la comisión de delitos de robo que se cometen en el distrito de La Victoria y que registra mensualmente el Departamento de Investigación de la Policía Nacional?

### **Problema Específico 2**

¿De qué modo el Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria emite los Informes Policiales mensuales por delitos de robo las que posteriormente son derivadas al Ministerio Público para que prosiga con las investigaciones de los ilícitos penales?

### **Justificación del estudio**

La justificación del estudio es el primer paso en la realización de una investigación, como lo define Hernández que “La justificación de la investigación indica el porqué de la investigación exponiendo sus razones, por medio de la justificación se deben demostrar que el estudio es necesario e importante” (2010, p. 58). Para esta investigación se plantea una justificación desde lo teórico, práctico y metodológico, como se explica a continuación.

### **Justificación teórica**

Esta investigación se justifica teóricamente a partir de los estudios, legislación, teorías y doctrina existente sobre el delito, criminalidad, reincidencia y delincuencia. Es vasta la información que se tiene sobre ello tanto a nivel nacional como internacional, por ejemplo, se cuenta con los aportes de Basombrío, Casas, Espinoza, Revelo, Ferragioli, Romero, Badiola, entre otros. La justificación teórica da respaldo argumentativo a lo que se va a estudiar y a plantear como posible solución al problema. Se hará un estudio criminológico

contextualizado en el distrito de La Victoria para ello se acudió a los expertos en la materia. Con toda esta teoría y corrientes doctrinarias queda justificada teóricamente la investigación.

### **Justificación práctica**

Se considera que esta investigación será de utilidad a las autoridades del distrito de La Victoria: Municipalidad, Comisaría, Gobernación, Poder Judicial, Ministerio Público, etc. Se quiere aportar a la búsqueda de la solución de tan grave problema que hoy en día se ha constituido la delincuencia y la criminalidad. El aporte estará enfocado a saber las causas del por qué no está siendo efectiva la labor de la investigación policial. Se quiere determinar la relación causa efecto entre aumento de la criminalidad y capacidad de la Policía para perseguir el delito de robo. Por tanto, al final de la investigación se aporta con un diagnóstico que será de utilidad para evaluar el rol policial y a partir de allí fortalecer los aspectos que no permiten realizar una labor efectiva.

### **Justificación metodológica**

En este trabajo presentado se realiza mediante enfoque cualitativo, aquí se desarrolla un análisis exhaustivo de las fuentes documentales y se aplicó las técnicas de la encuesta y entrevista, las cuales se analizarán desde una data que permita analizarlo para luego interpretarlo y explicarlo. El programa Atlas Ti será utilizado para procesar dicha información, ya que se trata de una investigación de enfoque cualitativo. Toda la investigación ha seguido un Plan Metodológico, lo que ha permitido seguir con un orden y una sistematización de la información.

### **Objetivos**

Placeres menciona que “los objetivos particulares Indican acciones concretas que, en conjunto, permiten el cumplimiento del objetivo general. Estos objetivos involucran la investigación de elementos teóricos, contextuales y metodológicos, son compromisos y su carácter es operativo y su organización facilitará la elaboración del índice tentativo de contenidos, el número de objetivos dependerá de la profundidad y el alcance de la investigación (2009, p.16). Se plantean los

siguientes objetivos de investigación.

### **Objetivo general**

Determinar la manera en que fue efectiva la labor investigadora que realizó el Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria en relación a la persecución del delito, identificación de los autores y posterior formulación de la denuncia penal en los años 2016-2017.

### **Objetivo específico 1**

Identificar las causas de la reincidencia en la comisión de delitos que se cometen en el distrito de La Victoria y que registra mensualmente el Departamento de Investigación de la Policía Nacional.

### **Objetivo específico 2**

Evaluar el modo en que el Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria emite los Informes Policiales mensuales las que posteriormente son derivadas al Ministerio Público para que prosiga con las investigaciones de los ilícitos penales.

### **Supuestos Jurídicos**

Para Muñoz (como citó en Bernal, 2010, p.136) un Supuesto es una explicación anticipada y provisional de alguna suposición que se trate de comprobar o desaprobar, a través de los antecedentes que se recopilan sobre el problema de investigación previamente planteado”. Se plantean las siguientes Supuestos.

### **Supuesto general**

La labor investigadora que realiza el Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria resulta poco efectiva en relación a la persecución del delito del robo pues no se llega a determinar la identificación de los autores impidiendo a su vez la formulación de la denuncia penal, ello debido a la limitada e insuficiente capacidad logística y de personal con la que cuenta dicho Departamento lo que incide significativamente de modo negativo en la

efectividad de su labor investigadora en los años 2016-2017.

### **Supuesto Específico 1**

Las causas de la reincidencia en la comisión de delitos de robo que se cometen en el distrito de La Victoria tienen que ver con factores relacionados a la percepción de impunidad de los delitos y a la limitada capacidad operativa y logística de la Policía y del Ministerio Público.

### **Supuesto Específico 2**

El Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria emite mensualmente al Ministerio Público Informes Policiales, que en su mayoría presentan deficiencias en la información, datos y medios probatorios los que impiden que se prosiga con las investigaciones de los delitos de robo

## II. MÉTODO



## **2.1. Tipo de estudio**

El Tipo de investigación fue Básico enfocado a partir de un diagnóstico, ello implica un procedimiento llevado a cabo mediante encuestas, entrevistas o cuestionarios, para establecer las necesidades o problemas que afectan un sector o una situación de la realidad social y que es motivo de estudio o investigación. Responden con propuestas que tienen que ver con producción, tales como: definir políticas institucionales, lineamientos y reglamentos específicos; la producción de documentos de acceso y propuestas para el desarrollo de prácticas en instituciones u organizaciones; la producción de materiales y herramientas técnicas especializadas; y, documentar buenas prácticas de intervención, producir métodos y técnicas de evaluación.

## **2.2 Diseño de la investigación**

El presente trabajo de investigación está estructurado de acuerdo al diseño no experimental puesto que no se realizó manipulación alguna de Categorías, considerándose como investigación no experimental. En tal sentido, Hernández, Fernández y Baptista (2014) señalan que este tipo de investigación observa lo que ya está aconteciendo y, por ende, debe entenderse que no fue provocado por el investigador por lo que las Categorías no es posible manipularlas porque ya ocurrieron (p. 152).

Para Hernández el diseño de la investigación “El plan o la estrategia que se desarrolla para obtener la información que se requiere en una investigación” (2007, p. 120). Por su parte Díaz lo define como “El conjunto de estrategias procedimientos y metodológicas definidas y elaboradas previamente para desarrollar el proceso de la investigación” (2007, p. 58).

La investigación sigue un diseño transaccionales o transversales, tal como lo sostiene Díaz “Este diseño se utiliza para estudios de investigación de hechos y fenómenos de la realidad, en un momento determinado del tiempo” (2007, p. 72).

El diseño en la presente tesis vendría a ser un diseño no experimental por lo que datos de la experiencia en prácticas en los juzgados, para poder llegar al objeto

de la investigación.

### 2.3 Caracterización de Sujetos

El escenario de estudio se encuentra en el territorio peruano, en la ciudad de Lima, concretamente en el distrito de La Victoria, en consideración de que el trabajo de investigación buscó describir la problemática expuesta de forma cercana. Desde este escenario se ubican los sujetos a investigar y son los siguientes:

**a) Los funcionarios de la Municipalidad de La Victoria.** - Resulta importante entrevistar al personal del municipio, a fin de recabar de ellos, el conocimiento y experiencia que tienen respecto a la reinserción y la legislación en la materia.

**b) Los abogados.** - en donde ellos con su experiencia darán alcances para tener una investigación clara de lo que está ocurriendo en La Victoria.

**c) Los efectivos policiales:** - por ser las personas que directamente tienen relación con la delincuencia y la criminalidad en el distrito.

**d) Los expertos.** Abogados, personas y especialistas en la materia de Derecho Penal.

**e) Fiscal:** A este funcionario también será importante y necesario entrevistar, toda vez que realiza una labor directa con la Policía.

El siguiente cuadro precisará el perfil académico de los sujetos:

**Tabla 6: Sujetos participantes**

Perfil Académico		
Puesto que desempeña	Años de Experiencia en la Materia	Nivel Educativo
Para el desarrollo de la entrevista, se tendrá en consideración el puesto que desempeña en la Municipalidad, catedrático,	Para el desarrollo de la entrevista, se tuvo en consideración los años de experiencia en la materia de derecho procesal	Para el desarrollo de la entrevista, se tuvo en consideración el nivel educativo con la que cuentan pudiendo ser

---

Fuente: elaboración propia

#### **2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Según Carrasco la recolección de datos “las técnicas e instrumentos para la recolección de datos son numerosas, pero en este estudio solo se considera las más usadas, tales como la observación, las escalas, la encuesta, entrevista y el cuestionario” (2007, p. 282).

Según Hernández, Fernández y Baptista, sostienen que, para el enfoque cualitativo, al igual que para el cuantitativo, la recolección de datos resulta fundamental, solamente que su propósito no es medir Categorías para llevar a cabo inferencias y análisis de datos. Lo que se busca es un estudio cualitativo es obtener datos que se conviertan en información de personas, seres vivos, comunidades, contexto o situaciones en profundidad; en las propias formas de expresión de cada uno de ellos (2007, p.408).

La recolección de datos es el mecanismo de recolección de los procedimientos que sirve de base para sustentar y definir cada parte del proyecto de investigaciones. Entre las principales técnicas a usadas fueron:

##### **Técnicas**

**Análisis de fuente documental:** Se hizo un exhaustivo análisis documental de las disposiciones, resoluciones, estudios de expedientes, conocimiento de la casuística actual, las cuales se reflejarán en las conclusiones. Se recopiló a su vez información de las investigaciones, y en el caso de la presente investigación se indagó la doctrina en materia del Derecho Penal. El análisis de fuente documental es el tipo de técnica que se realiza como su nombre lo indica, apoyándose en fuentes de carácter documental, esto es, en documentos de cualquier especie. Como subtipos de esta investigación se encuentra la investigación bibliográfica, la hemerográfica y la archivística; la primera se basa en la consulta de libros, la segunda en artículos o ensayos de revistas y periódicos y la tercera en documentos que se encuentran en los archivos, como

cartas, oficios, circulares, expedientes, etcétera. (Behar, 2008, p.20,21).

**Entrevista:** es una técnica que se aplica a expertos en la materia y con preguntas abiertas. Se realizará entrevistas a los funcionarios de la Policía Nacional, de la Municipalidad y del Ministerio Público, expertos y abogados especializados en derecho penal.

### **Instrumentos**

**Cuestionario:** De forma complementaria también se empleó el cuestionario para la recolección de datos puntuales, para lo cual este instrumento fue planteado en base a preguntas cerradas y sistemáticamente ordenadas en función de los objetivos de la presente investigación. Estos instrumentos han seguido un proceso de validación y confiabilidad como se detalla a continuación.

**a) Validez del instrumento:** la validez del instrumento se realizará a través de juicio de expertos, los cuales evaluaron cada uno de los ítems presentados, como parte del cuestionario diseñado.

**b) Confiabilidad:** la confiabilidad de los instrumentos se respalda en su originalidad en su elaboración y la respectiva aprobación de la ficha de validación de los instrumentos sometidos a juicio de expertos.

### **2.5. Métodos de análisis de datos**

Sin dejar de resaltar la importancia de la presente investigación, el método de análisis de datos se llevó a través del empleo de las técnicas e instrumentos de recolección de datos identificados y listados en el apartado anterior; parametrado siempre bajo el enfoque de una investigación cualitativa, de tipo básica, de diseño no experimental, elaborando y aplicando las respectivas herramientas e instrumentos de recolección de datos con el objeto de recopilar la información suficiente acerca del fenómeno materia de estudio, asimismo diversas posturas y perspectivas acerca del problema inicialmente planteado, en atención a los objetivos fijados en la presente investigación, y finalmente se contrastan los Supuestos Jurídicos, habiendo analizado y discutido previamente la información recopilada.

## 2.6. Unidad de Análisis: Categorización

Esta investigación al ser de enfoque cualitativo trabajará con Categorías. Para Del Carpio una Categoría adquiere distintos valores y se refiere a una cualidad o propiedad o característica de personas o cosas en estudio. En este caso serán las siguientes Categorías:

- a) Labor investigadora de la Policía Nacional.
- b) Persecución del delito
- c) Capacidad operativa

**Tabla 7: Categorización**

Categorías	Sub Categorías
Delito de robo	Denuncias, víctimas, patrimonio, Ministerio Público, Departamento de Investigación de la Policía Nacional, reincidencia, Informes Policiales, distrito de La Victoria
Labor policial	Informes policiales, víctimas, patrimonio, Ministerio Público, Departamento de Investigación de la Policía Nacional, reincidencia, distrito de La Victoria

Fuente: elaboración propia

## 2.7. Aspectos éticos

La presente investigación se desarrolla bajo los parámetros estipulados, resaltando la imparcialidad sobre la materia en mención; por consiguiente, el acatamiento al método científico utilizado estructurado por lo que la presente investigación se halla dentro del marco cualitativo, considerando las indicaciones brindadas por el asesor metodológico y el esquema propuesto por la Universidad. Del mismo modo, el uso adecuado de las directivas estipuladas en el APA.

### **III. RESULTADOS**

### **3.1. Descripción de resultados**

Los resultados se describen a partir de las distintas fuentes consultadas, tanto primarias como secundarias, todas ellas avaladas por los expertos en la materia, con lo cual se asegura la validez de los resultados.

#### **3.1.1. Resultado del análisis de la legislación**

Dentro del análisis de la legislación se tendrá en cuenta las diferentes normas que están relacionadas para la presente investigación, se empezará a analizar en principio la ley orgánica de la Policía Nacional, en donde en su artículo 2° define que la policía como una institución del Estado cuyo fin es garantizar y buscar el orden interno de la sociedad, toda vez que los policías están en capacidad para poder intervenir en los diferentes asuntos que están relacionados en busca de la tranquilidad de la sociedad.

En cuanto a la labor que tiene el personal policial se encuentra establecido en la en la Constitución en su artículo 166 ° donde se encuentra la definición, atribuciones, facultades y demás que la ley orgánica de la Policía Nacional establece.

Cabe indicar que el 18 de diciembre de 2016, se ha publicó en el diario oficial El Peruano, la nueva Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 1267, emitida en el marco de las facultades legislativas que comprende la modificación de la estructura organizacional y funcionamiento del Ministerio del Interior, así como el perfeccionamiento del marco normativo de la Policía Nacional del Perú.

En tal sentido, el Decreto Legislativo 1267 establece y norma la estructura, organización, competencias, funciones y atribuciones de la Policía Nacional del Perú, así como sus regímenes especiales. A su vez, deroga el Decreto Legislativo N° 1148, publicada en diciembre de 2012.

En el Decreto mencionado en su Artículo 18 señala lo relacionado a la Dirección Nacional de Investigación Criminal que la define como el órgano de carácter

técnico, normativo y operativo, encargado de formular, ejecutar, comandar y evaluar las operaciones policiales que comprende materias como lucha contra el terrorismo, antidrogas, medio ambiente, investigación criminal, lavado de activos, trata de personas y contra la corrupción. Tiene competencia a nivel nacional. Está a cargo de un Oficial General de Armas de la Policía Nacional del Perú en situación de actividad. Depende de la Sub Dirección General de la Policía Nacional del Perú y está conformada por Direcciones. Su organización y funciones se establecerán en el Reglamento del presente Decreto Legislativo y se sujetarán a los lineamientos establecidos en las normas que regulan la organización y funciones de las Entidades del Estado.

Cabe señalar además que la Ley de la Policía fue reglamentado a través del Decreto Supremo N° 026-2017-IN, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.

Asimismo, en su artículo 27 establece la estructura de la Dirección de Criminalística que para el cumplimiento de sus funciones cuenta con las unidades orgánicas especializadas siguientes: a. División de Investigación en la Escena del Crimen; b. División de Laboratorio Criminalístico; y, c. División de Identificación Criminalística.

De otro lado, en su artículo 99 establece los referido a la Dirección Nacional de Investigación Criminal que indica que es el órgano de línea de la Policía Nacional del Perú, con carácter técnico y sistémico, especializado, normativo y operativo; responsable de planificar, ejecutar, comandar, evaluar y supervisar a nivel nacional las operaciones policiales en materia de lucha contra el terrorismo, antidrogas, medio ambiente, investigación criminal, lavado de activos, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, corrupción, delitos aduaneros, contra los derechos intelectuales, el orden económico, financiero y monetario, y el patrimonio cultural, en el marco de la lucha contra la delincuencia y la criminalidad organizada, de conformidad con la normativa sobre la materia. Tiene competencia a nivel nacional.

En relación a esta investigación dicho Reglamento en el artículo 99 agrega que la Dirección Nacional de Investigación Criminal tiene las funciones siguientes: 1)



Dirigir, conducir, coordinar, supervisar, y garantizar la oportuna gestión del desarrollo funcional y operativo de los órganos y unidades orgánicas a cargo de las materias especializadas de su competencia; 2) Elaborar y proponer al Sub Director General los proyectos normativos destinados a fortalecer el desarrollo funcional, y operativo de las materias especializadas relacionadas con la investigación criminal en el ámbito de su competencia; 3) Formular y proponer el Plan General de Operaciones de Investigación Criminal.

Haciendo un análisis de la norma, Pedraza señala que esta Ley responde a la exigencia de un proceso de modernización de la Policía Nacional del Perú, con la finalidad de mejorar la función policial y acercarla a los ciudadanos, hacerla más eficiente, transparente y que satisfaga adecuada y oportunamente las necesidades de orden interno, orden público y seguridad ciudadana; así como la protección de las personas y comunidad en todo el territorio nacional.

En esa línea, Pedraza añade que era necesario que la Policía Nacional del Perú cuente con una nueva organización y estructura que le permita ejercer sus competencias y cumplir sus funciones en servicio de la ciudadanía, contribuyendo al desarrollo económico y social del país; y, perfeccionar su marco normativo para la lucha contra el crimen organizado y la delincuencia común. Sin embargo, aun con las buenas intenciones de la norma la realidad dista mucho de haber cambiado o mejorado luego de casi un año de vigencia de la norma.

En tal sentido desde el análisis de normativo del tema investigado se puede señalar que la norma indicada no está cumpliendo con su cometido puesto que aun la Policía, y se ha evidenciado en el distrito de La Victoria, no ha mejorado su labor de investigación y persecución del delito. Lo cual conlleva a preguntar ¿qué ha fallado? ¿Qué está fallando y por qué?

Desde esta investigación se plantea que la respuesta tiene varias aristas. Por un lado, consideramos que el Estado a través del Ministerio de Economía y Finanzas ha asignado el presupuesto apropiado que requiere la Policía para prevenir perseguir y combatir el delito. Miranda señalaba que muchas veces el efectivo policial tiene que llevar sus propios implementos (lapiceros, hojas, cuaderno, computadora, internet) para realizar su labor. Incluso los efectivos

policiales, indica Valdés no están debidamente preparados ni formados y al no estar resulta un peligro para la propia seguridad ciudadana. Valdés se pregunta ¿acaso una persona se dejaría operar por un estudiante de medicina que no ha culminado su formación? Pues nadie aceptaría eso. De igual modo señala Valdés que la seguridad ciudadana, la labor de investigación y de persecución del delito se está dejando en manos de efectivos policiales que no han culminado su formación académica ni técnica dentro de las Escuelas de formación policial. Esto agrava el problema y por tanto se puede señalar que la normativa existente sobre la labor policial no se cumple.

### **3.1. 2. Resultado del análisis de la doctrina**

Se ha podido evidenciar que en el marco teórico de la investigación es amplio en cuanto a los temas de persecución del delito de robo y la labor de la Policía Nacional. Entre los que más destacaron son Badilloa, donde señala que la Policía es una institución que ayuda para el buen desempeño de la democracia a través de su labor lo que se busca es la seguridad y justicia en la sociedad, por lo que su labor va más allá del simple hecho de dar seguridad.

Siguiendo esa misma línea Fruhling y Riner, manifiestan que la policía es una organización que usa la coerción para mantener el orden y de esta manera buscar la tranquilidad de la ciudadanía, por lo que ellos hacen el uso de la fuerza legítima para buscar la tranquilidad.

La Universidad Autónoma de México (2010) manifiesta que la Policía realiza una serie de tareas, de manera que impactan diferencialmente en la sociedad, toda vez que ellos cumplen un rol determinante para el buen desempeño de la democracia (p. 89). Por su lado Gonzales sostiene que en la policía se encontrado unos obstáculos desde la perspectiva de las ciencias sociales a) por lo que falta una tradición de análisis en cuanto al papel social de la policía, por lo que la institución se encuentra en grandes decisiones o eventos históricos. a) en la que se encuentran en secreto la policía, y dan más importancia en recabar información de otros grupos que hacerlos de ellos mismos. c) por lo que los estudios realizados manifiestan que la policía suele oscilar entre la apología y la condena de sus actuaciones.

Agrega Gonzales que la policía tiene una responsabilidad grande en cuanto a la lucha contra la delincuencia toda vez que ellos son los encargados de buscar la seguridad en la sociedad, por lo que su meta es acabar o reducir la delincuencia y controlar todo relacionado en cuanto a la seguridad.

De acuerdo al Plan Operativo Institucional realizado el 2017 por la Policía Nacional concordante con el Decreto Legislativo 1148, se diseñó un modelo de desarrollo organizacional para la Policía, donde le dan un valor en su función en cuanto a la calidad e integración de los servicios policiales. De esta manera se pretende acercar a la ciudadanía con su presencia territorial y urbana, también ellos van a brindar un servicio de calidad por lo que en dicho ordenamiento se encuentran funciones, atribuciones, así como regímenes especiales.

Tudela en cuanto a la Organización Policial, esto se puede describir en una vasta tradición histórica en donde los policías son las personas encargadas de la vigilancia de las normas y de la comunidad, por lo que el control social se ha dado desde los tiempos más remotos, teniendo como función principal la de prevenir los actos que atenten la sociedad. siguiendo esa misma lógica Bayley manifiesta que los policías están facultados de usar la fuerza física con la finalidad de buscar el orden en la comunidad, por lo que se tiene que tener presente que los policías más allá de saber que están facultados para usar la fuerza, ellos deben hacerlo de manera limitada en ocasiones donde le amerita hacerlo.

Palacios (2005) los policías tienen el deber y la obligación de mantener cierto nivel de profesionalismo es decir deben mantener una eficiencia y que estos se puedan evaluar por lo cual se deben utilizar una serie de criterios toda vez que los policías deben de prepararse para que se puedan desenvolver mejor en la lucha de la delincuencia (p. 92). Así mismo Cano Sostiene que las actuaciones de las policías son determinantes para buscar el bien común de la sociedad y por ende el carácter del Gobierno. Por lo que las actuaciones de las policías en algunos casos pueden afectar las libertades de las personas al hacer uso inadecuado de la coerción y de esta manera ser considerados como abuso de autoridad.

En cuanto a la persecución del delito, Romero manifiesta que las acciones de perseguir un acto delictivo se basan en primer lugar focalizar la realidad delictiva de acuerdo a su contexto económico social y cultural de esta manera utilizar medidas preventivas de acuerdo al delito que se puede visualizar. Por su parte Rodríguez sostiene que la persecución del delito suele analizarse de políticas eminentemente represivas, es decir una visión más integral conjuntamente con la sociedad (2010, p. 90).

Por su parte Gracia sostiene que la política criminal no se abordarse desde un enfoque carcelero, sino que se debe dar desde lo más profundo es decir ver los problemas sociales y culturales de la sociedad.

### **3.1. 3. Resultado del análisis de la posición de expertos – Entrevistas**

De acuerdo a los resultados de las entrevistas realizadas a los especialistas se realizarán por eje temáticos lo que se obtuvieron de las preguntas formuladas, lo que se elaboraron de acuerdo a los objetivos de la investigación.

A continuación, se detallan la ficha técnica de los entrevistados.

**Tabla 6: Ficha técnica de los entrevistados**

Nombre	Descripción
Seminario Mendoza Gerardo Augusto	Abogado, Comisaria de la Victoria
Chilcon Guevara Wilfredo	Policía, de la Comisaria Fiscal Adjunto de la Victoria
Ilave Collazos Iván	Abogado, Experto en la materia
Moreno Díaz Úrsula	Fiscal Adjunto
Mucha Rosales Orlando	Abogado, Dr. en Derecho y Ciencia Política.
Lozano Bendezu Jorge Jesús	Abogado, Experto en la materia
Santiago Miranda Hoyos	Técnico Sub Oficial Superior PNP. 30 años de experiencia

Fuente: elaboración propia

## **Efectividad de la labor investigadora del Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria**

Chilcon señala que Cuando se comete un delito en flagrancia, se detiene a la persona y luego se comunica a la fiscalía; y en su declaración del autor que ha cometido el delito, tiene que estar presente su abogado ya sea particular o en todo caso se le designa un defensor público. Esto es en el NCPP que es más garantista. En el código de Procedimientos, existe la manifestación del detenido y ésta podría tomarla los efectivos policiales; muchas veces de ellas lo llegan a hacer sin la presencia del fiscal.

Mendoza por su lado Al tomar conocimiento e un hecho delictivo, identificamos a los autores del ilícito penal y luego comunicamos a la mesa de parte de la fiscalía penal de lima para que haya una investigación preliminar; luego llega la apertura y se realiza las diligencias preliminares para recopilar indicios suficientes para incriminar al presunto autor.

Guerrero señala que una vez tomado conocimiento de un hecho delictivo, acudimos de inmediato al lugar donde se ha cometido el delito, tratamos de impedir la realización de esos hechos delictivos no obstante si se pone en peligro la integridad física de los efectivos de Serenazgo; entonces ya no intercedemos y sólo observamos. Asimismo, damos cuenta de inmediato a la comisaria de la victoria. Claro desde luego se denota un alto índice de delincuencia en el distrito de la Victoria; sobre todo en los delitos contra el patrimonio (hurto y robo). En sus diferentes modalidades.

Siguiendo esa misma línea Moreno sostiene que el nivel de efectividad es bueno a pesar que existe carga procesal en el sistema fiscal. Asimismo, con la aplicación proceso inmediato en los casos de flagrancia, se agilizan los procesos y en su mayoría son los delitos contra el patrimonio (robo).

## **Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria y coordinación interinstitucional**

Chilcon señala que la comisaria está ligada con el Ministerio Publico. Todos

pasan por el médico legal (Instituto Medicina Legal), la fiscalía correspondiente toma conocimiento del hecho delictivo.

Por su parte Mendoza sostiene que cuando se tiene conocimiento de un delito comunicamos telefónicamente a la fiscalía por cualquier delito en caso de flagrancia, pero cuando no hay flagrancia se remiten a la mesa de parte de la fiscalía. En gran parte de delito por flagrancia es por los delitos contra el patrimonio (robo y robo agravado).

Siguiendo esa misma línea Guerrero manifiesta que cuando se tiene conocimiento de un delito, luego comunicamos vía telefónica a la comisaria del sector por cualquier delito en caso de flagrancia, pero cuando no hay flagrancia se acude con la víctima a los establecimientos policiales. En gran parte de delito por flagrancia es por los delitos contra el patrimonio (robo y robo agravado).

Sin embargo, Moreno manifiesta que, mediante la vía telefónica, remitimos de oficios o correos electrónicos; entre otros.

### **Contrastación de Supuesto General:**

La labor investigadora que realiza el Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria resulta poco efectiva en relación a la persecución del delito del robo pues no se llega a determinar la identificación de los autores impidiendo a su vez la formulación de la denuncia penal, ello debido a la limitada e insuficiente capacidad logística y de personal con la que cuenta dicho Departamento lo que incidió significativamente de modo negativo en la efectividad de su labor investigadora en los años 2016-2017.

A continuación, se contrastan las posiciones de los entrevistados y expertos.

Chilcon manifiesta que la logística y el personal son deficientes por lo que no dan detalles de los hechos que denuncian y es un obstáculo para la investigación policial. Ósea si cometen un delito y la agraviada no denuncia, nos encontramos en un obstáculo para la persecución del delito que se ha cometido. Asimismo, también podría resultar un óbatalo cuando tenemos una logística de pocos recursos, no teniendo muchas veces nuestros patrulleros habilitados o nos falta

personal (efectivos policiales).

Por su parte Mendoza manifiesta que la logística que tiene es poco efectiva, debido a que no cuentan con personal idóneo en el departamento de la policía del distrito de la victoria y en muchos casos de ellos no se logra concretar la denuncia. Asimismo, hace falta más capacitación y considero que los efectivos policiales, tienen que estar mejor equipados.

Moreno señala que en algunas ocasiones los informes policiales han llegado a la fiscalía con deficiencias materiales y esto debido a que no cuentan con personal y logística adecuada, ya sea en los datos o en los acontecimientos del delito cometido y ellos pueden ser por el mismo departamento policial de la comisaria de la victoria; como también que la parte agraviada declara de manera errada.

Guerrero menciona que indudablemente es poca efectiva, por el hecho de tener muy poco recurso económico para la contratación de pocos efectivos policiales y todo ello es debido a la mala logística con la que se cuenta; además considero también que existe poca preparación para el personal de Serenazgo con la que cuenta la municipalidad de la victoria, y todo ello conduce a ser deficientes en el desarrollo de nuestras funciones.

### **Los delitos con más incidencia en el distrito de La Victoria**

Chilcon sostiene en la Municipalidad de la Victoria los delitos que más se comenten son los Delitos contra el patrimonio, Específicamente se cometen más delitos contra el patrimonio. (Hurto, robo y robo agravado), tráfico ilícito de drogas, delito contra la vida y la salud.

De la misma manera los delitos que más cometen en La Victoria según Mendoza son el delito contra el patrimonio hurto, robo, robo agravado, el cual los autores son reincidentes a este delito. Según llave los delitos que más comenten en el distrito de La Victoria es el robo, y esto se dan con frecuencia y sobre todo son los más jóvenes.

Guerrero señala que los delitos de robo, hurto, los raqueteros, los que roban al paso y también los consumidores de droga, porque en su mayoría de ellos

cuando los capturamos, cuentan con marihuana o con armas de fuego; siendo ya delincuentes avezados o sanguinarios. Muchos de ellos son reincidentes a este delito. Mucha señala que los delitos que más se cometen en el Perú son los delitos contra el patrimonio en especial el delito de Hurto y Robo en sus diferentes modalidades, desde mi punto de vista, son delitos comunes que lo cometen los jóvenes inmersos en temas de drogadicción.

Bendezu señala los delitos de robo y robo agravado, asimismo los famosos raqueteros, aquellos que roban al paso. Moreno manifiesta que, según su registro, son los delitos contra el patrimonio (hurto, robo y robo agravado). Muchos de estos delitos son por flagrancia delictiva.

### **Registro de denuncias por robo en la Comisaría de La Victoria**

Chilcon manifiesta que por flagrancia al mes 100% aproximadamente. Denuncias directas por lo menos 500 aproximadamente por mes y todos estos son por flagrancia: los efectivos observan los hechos delictivos o así también el arresto al ciudadano.

Mendoza menciona que Las denuncias directas por cualquier delito ascienden a una cantidad de 500 por mes y por proceso inmediato flagrante delito 100 mensual, toda vez que la jurisdicción de la victoria existe un acto delincuencial muy alto. Guerrero señala que las denuncias directas por cualquier delito ascienden a una cantidad de 450 a 500 mensuales y por flagrante delito un aproximado de 100 mensual, toda vez que la jurisdicción de la victoria existe un acto delincuencial muy alto.

Por su parte Moreno manifiesta que aún no tenemos una cifra exacta, pero estimo en más de 500 delitos contra el patrimonio (hurto, robo y robo agravado) que provienen por el departamento policial de la victoria y que se han cometido por denuncias directas; así como también son los casos registrados por flagrancia delictiva.



## **Procedimiento del Departamento de Investigación de la Policía Nacional ante la comisión de un delito de robo**

Chilcon manifiesta que se comunica a la fiscalía y juzgado, sobre la detención del Denunciado. Luego dar la manifestación del denunciante, manifestación y del denunciado en presencia del fiscal o del abogado defensor o de oficio. NCPP. Dar cumplimiento a la resolución de la fiscalía, de las diligencias que establecen. Formular el informe policial y remitir a la fiscalía con el detenido en el plazo establecido. Por su parte Mendoza manifiesta que por flagrante delito con personas identificadas comunicamos la detención de la persona y si no es flagrancia comunicamos a la mesa de partes de la FPPL.

Guerrero señala que Tomamos cuenta de un ilícito penal, de diversas formas ya sea por una llamada telefónica, porque la víctima se acerca a las instalaciones de nuestras bases o porque nosotros mismos (los Serenazgo), observamos un delito flagrante. Y el procedimiento es tratar de repeler el hecho delictivo y no obstante de ello es capturarlos a los sujetos y dar el arresto ciudadano.

Bendezú señala que el procedimiento en las denuncias de parte, es que la policía notifica al presunto imputado para que brinde su manifestación de la acusación que se acusa; asimismo en esa misma sede policial, la policía investiga, reúne evidencias e indicios. Se forman los atestados policiales para luego ser enviados al ministerio público.

Por su parte Micha señala que se genera una denuncia ya sea de parte o incluso de oficio, se investiga a nivel policial y se remite al Ministerio Público. Llave señala que El procedimiento que realiza el distrito de la Victoria con respecto al delito de robo, primero, se da mediante una denuncia por parte, el policía investiga los hechos ocurridos y reúne todo tipo de evidencias y luego se comunica al Ministerio Público.

Moreno afirma que la denuncia proviene de los departamentos policiales que han puesto en conocimiento al Ministerio Público - la comisión de un hecho delictivo; en este caso el departamento de investigación del distrito de la Victoria y al recepcionar dicha denuncia, lo registramos en el sistema formándose una

carpeta fiscal y señalando la investigación en las diligencias preliminares para su respectiva investigación Fiscal.

### **Coordinación y comunicación de la comisión del delito de robo al Ministerio Público**

Chilcon manifiesta que la comunicación es vía telefónica y también por escrito y lo hace de manera inmediata.

Por su parte Mendoza manifiesta cuando el detenido está identificado y la agraviada los reconoce plenamente y se le ha encontrado con la evidencia para su detención se le pone en conocimiento al fiscal de turno.

Micha señala que Vía telefónica o mediante oficios.

Bendezu señala que he tenido la oportunidad de llevar casos de robos, el procedimiento en las denuncias de parte, es que la policía notifica al presunto imputado para que brinde su manifestación de la acusación que se acusa; asimismo en esa misma sede policial, la policía investiga, reúne evidencias e indicios. Se forman los atestados policiales para luego ser enviados al ministerio público.

Siguiendo esa misma línea Moreno manifiesta que nos informan de inmediato ante la comisión de un delito, cuando no es flagrante el delito, lo hacen por medio de mesa de partes y cuando el delito si se ha llegado a cometer en flagrancia, la comunicación es telefónica, correos o remisión de oficios.

### **Contrastación de Supuesto específico 1:**

Las causas de la reincidencia en la comisión de delitos de robo que se cometen en el distrito de La Victoria tienen que ver con factores relacionados a la percepción de impunidad de los delitos y a la limitada capacidad operativa y logística de la Policía y del Ministerio Público.

A continuación, se contrastarán los supuestos

Chilcon señala que no necesariamente y aunque ha habido situaciones que no se

ha podido capturar a los sujetos vinculados en al ámbito delictivo, por diversos factores, entre ellos podría decirse por la modalidad en que cometen los distintos delitos (armas de fuego y vehículos modernos).

De otro lado Mendoza señala que eso se da siempre y cuando no existen elementos suficientes para poder inculpar al inculpaado.

Moreno señala en referencia a la impunidad no podría emitir un pronunciamiento puesto que no me consta. Y si podría decir a la limitada capacidad con la que cuenta la policía nacional en general, más aún el departamento policial del distrito de la victoria debido a diversos factores, entre ellos la creciente ola delincencial en dicho distrito y el poco personal que cuenta esa comisaria.

### **Informes Policiales del Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria al Ministerio Público sobre el delito de robo**

Chilcon manifiesta no necesariamente se cumple al mes, podría ser a los 60 días debido a la carga que existe en el departamento de la victoria. Moreno por su parte los informes policiales se elaboran mediante las denuncias formuladas por el personal policial de ese distrito que toma conocimiento a petición de parte, es decir por la concurrencia de aquellos agraviados acudan al departamento policial a efectuar su denuncia que la mayoría de ellos son después de haberse cometido el ilícito penal; y otros casos es que el departamento policial del distrito de la victoria, nos emite un registro mensual de las denuncias formuladas en flagrancia delictiva, de las cuales en su mayoría son los delitos contra el patrimonio.

Guerrero señala que se emiten oficios por parte de nuestra de dependencia de Serenazgo y soy yo como jefe quien la representa y me comunico con mi personal de Serenazgo, así como también con el oficial de la comisaria de la victoria cargo en algún momento que se cometa un delito.

De acuerdo a Mendoza menciona que los informes lo hacen dependiendo de acuerdo a la flagrancia o lo remiten de inmediato, pero si viene una resolución de la fiscalía se remiten de acuerdo al plazo.

## **Informes Policiales del Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria y contribución con el Ministerio Público**

Chilcon señala que la policía una vez tenga la plena identificación del sujeto que ha perpetrado la comisión del delito, asimismo el lugar de los hechos donde ocurrió el delito; así como también comunicar a la mesa de parte de la fiscalía penal de turno. Se remite a la comisaria del sector, DININCRI y departamento fiscal. Mendoza señala que por flagrancia se pone todos los elementos de prueba.

Por su parte el Moreno señala que los informes policiales que remite el departamento policial del distrito de la victoria, nos ayudan mucho en cuanto a la investigación fiscal, previa a ellos se señala la investigación en sede fiscal y se generan las diligencias preliminares. Además, considera que es de una gran ayuda para el Ministerio Público que la Policía coadyuve de cierto modo con la investigación fiscal en recabar indicios o evidencias halladas en la comisión de los hechos delictivos.

### **Errores más frecuentes en la elaboración de los Informes Policiales**

Chilcon señala que de acuerdo a mi experiencia y como efectivo policial, el error que se pueda cometer en el informe policial es que el mismo agraviado nos haga incurrir en error (dándonos una información o característica distinta de los hechos delictivos). Asimismo, podría darse (el error) por no dar la información correcta.

Por su parte Moreno señala que lo que se puede evidenciar generalmente son errores materiales y sustantivos, entre ellos puede ser haber tomado una declaración del presunto imputado de manera equivocada o errores de tipeo que se generan en cualquier momento.

Micha señala que los errores de tipeo en la redacción, en la formulación de la denuncia; y en algunas ocasiones es el denunciante quien emite los datos incompletos o incorrectos. Quien redacta las denuncias el sub oficial a cargo del área de delitos. Bendezu señala que los errores de tipeo, errores materiales, la demora en investigar, las Unidades especializadas se encargan de los delitos

especiales y comunes y de alta tecnología. Miranda señala que La Victoria pertenece a la jurisdicción de Lima Sur, antes de la vigencia del CPP del 2004. Antes de ello se hacían los partes cada quien, a su modo, de acuerdo a su valoración. Pero con el nuevo CPP la PNP ya no tiene la autonomía, sino que es direccionada por el Fiscal. El PNP es el auxiliar del Ministerio Público o de la entidad que promueva.

Para Miranda, está fallando la capacitación porque eso es clave y la base de toda intervención previa. Eso le permitirá estar en mejores condiciones para intervenir. El personal no tiene la suficiente ni el tiempo ni la experiencia que lo prepare previamente. A veces ni siquiera saber redactar ni como dirigirse al Fiscal ni al Juzgado. Lamentablemente influyen los amigos o conocidos. Corrupción interna de los miembros policiales “ayúdale, dale la mano” y si no le das la mano se vengán. Los factores externos son los políticos, quienes intervienen en los casos para favorecer o tergiversar los resultados del proceso o del caso. La parsimonia del personal, la dejadez del personal.

Guerrero señala que uno de los errores que más se cometen por parte los hombres de Serenazgo, es que son muy tenaces y cuando toman cuenta de un hecho delictivo, tratan de repeler el hecho por si solos y es que ellos aducen que, al comunicarle a la policía, éstos demoran mucho en llegar a la comisión de los hechos.

Por otro lado, Mendoza señala que lo realiza el personal de DEINPOL que está capacitado para realizar los informes.

### **Contrastación de supuesto Especifico 2:**

El Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria emite mensualmente al Ministerio Público Informes Policiales, que en su mayoría presentan deficiencias en la información, datos y medios probatorios los que impiden que se prosiga con las investigaciones de los delitos de robo.

Chilcon señala que si ha habido varias situaciones en las que ha ocurrido algunos errores en la información, así como también en los hechos materia de la

denuncia. Mendoza por su parte señala que lo remite el departamento de DEINPOL. Moreno señala Los errores que puedan cometerse en sede policial, son observados, levantados y reforzados por el Ministerio Público, toda vez que se trata de reforzar las diligencias e investigación fiscal para luego poder formular la acusación debida.

### **Sugerencias de los entrevistados**

Chilcon señala que debería de haber más personal y apoyo logístico, capacitación a la policía. Asimismo, considero un aspecto fundamental que el Estado por medio del Poder Ejecutivo, brinde más recursos a la labor policial toda en cuanto fortalecer en mitigar la ola delincencial que va en creciente cada año.

Por su parte Moreno debería continuar con el fortalecimiento de la lucha contra la delincuencia y criminalidad que se combate día a día tanto por los efectivos policiales como de llevar a cabo una buena acusación por parte del ministerio público.

Guerrero señala que como jefe de la unidad de seguridad de Serenazgo del sector de la Victoria y además como ex miembro de la Policía Nacional del Perú, sugiero que con su presente trabajo se mejore toda esta situación de delitos en cuanto a mitigar y reducir la inseguridad ciudadana en este tradicional distrito de la victoria.

Mendoza por su parte manifiesta en el Distrito de la victoria debería emplear instrumentos para que la labor investigadora del policía sea más eficaz en la persecución del delito de robo. Así también capacitar cada cierto tiempo a las comisarias.

Miranda presenta las siguientes recomendaciones: una Comisión que evalúe, armonice y actualice las Directivas, Protocolos, Lineamientos a fin de que se intervenga de modo adecuado y actualizado. Capacitación y actualizar al personal por parte del Estado y no del mismo agente policial. Muchas veces el personal policial se compra su propia tinta, impresora, internet, gasolina. Todo ello tiene que ver con una decisión política a fin de que la seguridad ciudadana y

eso desmoraliza a los efectivos policiales que tienen demasiada voluntad, pero con poco. Propuesta al Congreso para que el Ministerio del Interior con presupuesto les asignen a las unidades correspondientes para que sean presupuestadas según las necesidades. Pero que deben saber manejar y gerenciar los recursos.

#### **3.1.4. Resultado del análisis de la fuente documental**

De acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 613-2009 de la Municipalidad Distrital de La Victoria, en la que se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, se señala que según los resultados del Censo de Población y Vivienda del año 2007 la Población Total del distrito de La Victoria es de 192,724 habitantes, la cual está conformada por 94,743 hombres y 97,981 mujeres. Dicha población, luego de 10 años ha aumentado considerablemente en un 20% del número de la población.

Respecto a la delincuencia juvenil, la drogadicción, la prostitución callejera, el alcoholismo, dicha Resolución señala que son problemas significativos de nuestro distrito, siendo necesario efectuar Programas de Seguridad Ciudadana con la finalidad de disminuir estos males de la sociedad organizada, Así mismo se ha mantenido en el 2009 el control sobre las zonas recuperadas de los Damero A y Damero B, esta situación demanda gastos muy importantes del presupuesto municipal pero que son necesarios para brindar seguridad integral a los millones de visitantes que se reciben durante todo el año en esos conglomerados comerciales y el problema a resolver no solo es presupuestal si no de un enfrentamiento frontal con la delincuencia organizada que ha sentado raíces en dicha zona en particular y del distrito en general, problemática en la que el Municipio virtualmente está en solitario por cuanto la Policía Nacional del Perú a pesar de los grandes esfuerzos que realiza no se da abasto para controlar la seguridad a nivel distrital, esta situación está variando un tanto con las nuevas políticas de patrullaje combinado con el personal de Serenazgo implementados por la PNP a partir del último trimestre del año 2009.

De otro lado, de acuerdo a la Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito, señala que fuera de que un buen policía investigador necesita una serie de aptitudes especiales, una formación adecuada es esencial para proporcionarle

tanto el conocimiento de cuestiones pertinentes como familiaridad con las técnicas especiales requeridas. En reconocimiento del hecho de que la investigación de ciertos tipos de delito exige mayores conocimientos y comprensión que otros, por ejemplo, el fraude de guante blanco o la falsificación de dinero, en la mayoría de los países hay expertos seleccionados y capacitados especialmente para hacerse cargo de los casos en su esfera de competencia.

Las Naciones Unidas agregan además que todas las necesidades de capacitación deben complementarse con manuales de formación, normas y procedimientos operativos estándar y aides mémoire, que deberían estar disponibles para fines de consulta siempre que haga falta. Puesto que las propias leyes cambian y puesto que los delincuentes constantemente buscan nuevos métodos para perpetrar los delitos, es importante actualizar los conocimientos y ejercitar las competencias a intervalos regulares con una formación adicional.

Por otro lado, del análisis del Informe realizado por Márquez, sobre las novedades del Decreto Legislativo, Ley de la Policía Nacional, aprobado en setiembre de 2016, y que guardan relación con nuestra investigación, el experto señala que resalta que no se entiende más a la Policía Nacional del Perú como una institución del Estado, sino más bien como un órgano de carácter civil al servicio de la ciudadanía, que depende del Ministerio del Interior, con competencia administrativa y operativa para el ejercicio de la función policial en todo el territorio nacional. Ello en concordancia con el artículo 166 de la Constitución.

A su vez, Márquez también señala que trae otra novedad en cuanto a definición, puesto que además de ser profesional, también se reconoce el carácter técnico de la Policía Nacional del Perú; así como también se enuncia que participa en el sistema de defensa nacional y defensa civil. De igual modo, la novedad de la Ley de la Policía es la precisión sobre la competencia de la Dirección Nacional de Investigación Criminal, la misma que comprende materias como lucha contra el terrorismo, antidrogas, medio ambiente, investigación criminal, lavado de activos, trata de personas y contra la corrupción.

De otro lado, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) en su Informe



presentado ante el Congreso de la República ha señalado diversos aspectos relacionados a nuestra investigación que consideramos señalar pues ayudan a entender esta problemática y a encontrar soluciones.

La PCM señala que sólo en Lima, en el 2015, el 70% de contribuyentes no pagó arbitrios e impuestos prediales. Una cultura del no pago de impuestos municipales de estas proporciones limita en gran medida la prestación de servicios de seguridad en cualquier distrito, incluida en La Victoria. En la actualidad, casi el 60% de los peruanos refiere no recibir servicios de vigilancia en su zona o barrio por parte de ninguna autoridad.

Ante ello la PCM recomienda que, de manera facultativa, las municipalidades pueden suscribir un convenio con las empresas de energía eléctrica para el cobro de una fracción del monto del arbitrio por concepto de servicio de serenazgo o seguridad ciudadana. Esto traerá como beneficios que los municipios cuenten con una herramienta adicional para el cobro parcial de los arbitrios por el servicio de Serenazgo o seguridad ciudadana que brindan.

Con el cobro mínimo de 1,00 soles por recibo se obtendrían aproximadamente 59 millones de nuevos soles al año, para inversión en seguridad ciudadana. Con el cobro máximo de 3,50 soles por recibo se obtendrían aproximadamente 207 millones de nuevos soles al año para inversión en seguridad ciudadana. El total de lo recaudado, en mérito a la aplicación de la presente Ley, se destinará exclusivamente para la seguridad ciudadana, garantizando de este modo un impacto directo en el servicio brindado.

Asimismo, la PCM señala que existe un escaso compromiso de los titulares del CONASEC en sus tres niveles. Las funciones del ente rector del sistema no estaban desarrolladas. La cooperación de la policía nacional del Perú con las municipalidades en materia de seguridad ciudadana no estaba regulada. No existe una estandarización de vehículos, uniformes y armas de los cuerpos de Serenazgo y serenos.

Ante ello, la PCM plantea que el CONASEC debe reunirse ordinariamente cuatro (4) veces al año. Se determina las funciones como ente rector: Establecer las

características de las armas no letales; de las tecnologías y otros medios o instrumentos utilizados en el servicio de seguridad ciudadana. Crear los Registros de Serenazgos, Serenos y de Centros de Capacitación de Serenos. Establecer los requisitos mínimos para la selección, ingreso, formación y capacitación de los serenos; y aprobar la estructura curricular básica de Capacitación de Serenos. Normar las características, especificaciones técnicas y uso de uniformes, emblemas, distintivos e implementos del sereno.

Se determina las funciones como ente rector: Establecer las características de las armas no letales; de las tecnologías y otros medios o instrumentos utilizados en el servicio de seguridad ciudadana. Crear los Registros de Serenazgos, Serenos y de Centros de Capacitación de Serenos. Establecer los requisitos mínimos para la selección, ingreso, formación y capacitación de los serenos; y aprobar la estructura curricular básica de Capacitación de Serenos. Normar las características, especificaciones técnicas y uso de uniformes, emblemas, distintivos e implementos del sereno.

Esto traerá como beneficios que se consolide al CONASEC como un sistema más funcional a partir de una mayor participación de sus miembros titulares, incluyendo a los miembros titulares de los comités regionales, provinciales y distritales de seguridad ciudadana. Además de potenciar el trabajo, principalmente a nivel operativo, que desarrollan los miembros de la Policía Nacional del Perú conjuntamente con los gobiernos locales, a partir de la suma de recursos tanto humanos como logísticos y tecnológicos. Todo esto es lo que requiere también la Policía Nacional en el distrito de La Victoria.

## **IV. DISCUSIÓN**

## **Cuestión previa**

Es importante definir algunos alcances respecto a la discusión de resultados, Rodríguez (2015, p.290) señala que la discusión de resultados es la parte más importante de la tesis, toda vez que se va a analizar y presentar de manera objetiva los datos obtenidos del campo, con lo cual se esto se lleva a contrastar los resultados, además la discusión se va comparar con otras investigaciones que se han puesto dentro del marco teórico.

### **4.1. Objetivo General**

**Determinar la manera en que fue efectiva la labor investigadora que realizó el Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria en relación a la persecución del delito de robo, identificación de los autores y posterior formulación de la denuncia penal en los años 2016-2017**

Respeto a este objetivo de la presente investigación desde el análisis de los resultados de los entrevistados se evidencia que Chicon, Mendoza, Guerrero, Moreno y Bendezu de acuerdo a su experiencia han aportado en la investigación, de ellos se han observado dos grupos diferenciados.

En donde Chicon, Mendoza y Bendezu (miembros de la Policía Nacional del Perú) señalan que la labor investigadora que realizó el Departamento de Investigación de la Policía Nacional de la Victoria en relación a la persecución del delito de robo fue muy deficiente toda vez que ellos no cuentan con una logística adecuada y personal, por lo que no dan detalles respecto a los hechos que denuncian y eso sería un obstáculo para la investigación policial.

De otro lado Moreno y Guerrero (Representante del Ministerio Público y Abogado experto) han manifestado que la labor del Departamento de la investigación de la Policía Nacional de la Victoria en algunas ocasiones los informes llegan de manera deficiente, pero señalan que desconocen el por qué, además adhiere que puede ser falta de personal capacitado para esa área. El representante del Ministerio Público y el experto han sido enfáticos en señalar que el Estado debe de capacitar a los policías para que se realicen las investigaciones de manera

adecuada.

Por lo tanto, como resultado de este objetivo se debe señalar que ha logrado determinar y analizar la labor investigadora que realizó el Departamento de Investigación de la Policía Nacional en la Victoria, es porque hay una limitada e insuficiente capacidad logística y de personal con lo que cuenta dicho departamento con lo que incidió significativamente de modo negativo en la efectividad de su labor investigadora.

Este resultado coincide con el estudio de Gonzales donde señala que la policía se ha encontrado en unos obstáculos desde la perspectiva de las ciencias sociales a) por lo que falta una tradición de análisis en cuanto al papel social de la policía, por lo que la institución se encuentra en grandes decisiones o eventos históricos. a) en la que se encuentran en secreto la policía, y dan más importancia en recabar información de otros grupos que hacerlos de ellos mismos. c) por lo que los estudios realizados manifiestan que la policía suele oscilar entre la apología y la condena de sus actuaciones.

Este resultado también coincide con son Badilloa, donde señala que la Policía es una institución que ayuda para el buen desempeño de la democracia a través de su labor lo que se busca es la seguridad y justicia en la sociedad, por lo que su labor va más allá del simple hecho de dar seguridad.

Por lo tanto, en el resultado de los entrevistado de los expertos y conocedores del tema y análisis de fuente documental se observa que la labor investigadora que realizó el Departamento de Investigación de la Policía Nacional es muy limitada e insuficiente toda vez que ellos no cuenta con personal y logística adecuada.

A esta Discusión se suma lo que señala Pedraza y Valdés, quienes tienen posiciones opuestas respecto a la formación que reciben los efectivos policiales y el rol que cumplen en la investigación y persecución de los delitos. Esta Discusión de ambos fue propiciada por el Diario El Comercio en el 2014. En aquel entonces señalaron ambos expertos en la materia además que ambos han sido ministros del Interior, es decir saben la realidad policial desde adentro.

Por un lado, Pedraza sostiene que resulta interesante poner en debate el tiempo de formación que requiere un policía en el país, pues nunca se tuvo criterios homogéneos. De 1990 al 2000, el promedio de instrucción fue de 11 meses; del 2001 al 2011, se incrementó a 16; y, a partir del 2012, varió entre 15 y 28 meses. En diciembre de 1999 se estableció por Ley que el período de instrucción para suboficiales de la Policía sería de seis semestres, criterio que se mantuvo en diciembre del 2012 con la Ley del Régimen Educativo Policial. Pedraza añade que hoy se mantiene el criterio de combinar la educación en aula por tres semestres con la instrucción práctica en unidades policiales, además de los sábados en las escuelas, hasta completar los seis semestres.

La gran discusión que surge respecto a que si son suficientes los tres semestres de formación presencial. Pedraza señala que sí, pues es un tiempo razonable para impartir instrucción básica, que debe consolidarse con la práctica profesional en unidades especializadas, y con el servicio en la calle, con el acompañamiento de personal capacitado. La posición de Pedraza no es compartida por los entrevistados expertos, quienes señalaron que resulta un tiempo insuficiente para formar a los policías, sobre todo, para formarlos en investigación.

Para continuar con esta Discusión, Valdés señala que los efectivos policiales no están bien preparados para investigar. En ello coincide también Miranda cuando señala que incluso los policías no saben ni escribir. Valdés critica también la experiencia que implementó el ex ministro Urresti a través del grupo Terna, el cual resultó en la práctica jugar a ser policías, pistoleros al estilo de —Pedro Navajall y con apenas tres semestres de formación. Y, luego, nos dice que son ¡policías de élite! ¿Nos engaña? Sí. ¿Él sabe que nos engaña? Sí. Resulta pues una Discusión interesante pues las posiciones se tornan más polémicas.

Valdés señala en dónde radica el engaño. Para él, la Ley Orgánica de la Policía establece que las Escuelas de Educación Técnico Profesional de la Policía podrán otorgar el título de —técnico profesional en Ciencias Administrativas y Policialesll a quienes hayan concluido tres años de estudios obligatorios. Solo en ese momento saldrán a servir con el grado de suboficial de tercera. La última

propuesta de Urresti, pues, es poner a policías en la calle con menos de la mitad de tiempo de estudios que la mayoría de carreras: un año y medio.

Avalar el argumento de que el suboficial completará los otros tres semestres que le faltan en la calle es irregular e irresponsable. Irregular porque, además de la Ley Orgánica de la Policía, la Ley del Régimen Educativo de la Policía Nacional, dada por el gobierno de Humala en diciembre del 2012, establece la obligatoriedad de cumplir seis semestres académicos. Es irresponsable porque expone a los estudiantes de Policía a enfrentar riesgos para los que no están preparados, comprometiendo aún más la seguridad de los ciudadanos.

Para Valdés lo que hace eficaz a un Policía es precisamente su formación técnica. Durante esos tres años, el candidato a Policía deberá formarse física y anímicamente para enfrentar situaciones límite; deberá dominar conceptualmente las complejidades del Estado y de las leyes, así como las diversas técnicas de investigación policial; tendrá que aprender de orden público, de seguridad ciudadana, de criminalística, de inteligencia, de nuevas tecnologías aplicadas al crimen, de comunicación, de administración, entre otras materias establecidas por la Ley de Régimen Educativo.

¿Entonces, el ministro sabe que nos engaña? Pues sí, pues este 6 de setiembre él mismo aprobó el Reglamento de la Ley de Régimen Educativo, que reafirma la obligatoriedad de seis semestres académicos para la formación de los suboficiales. ¿Cómo el ministro puede asignar a un grupo especializado como el Terna estudiantes que se encuentran en la mitad de su carrera? ¿Acaso el ministro se dejaría operar por un estudiante de Medicina que apenas ha culminado la mitad de sus estudios? Estoy seguro de que no. ¿Entonces, por qué considera que un asunto tan serio como la seguridad ciudadana puede ser manejado por estudiantes que aún no saben cómo disparar? ¿Qué hacen las autoridades violando sus propias normas? ¿Ese es el ejemplo que dan a los jóvenes estudiantes? Para Valdés estas son las contradicciones que hacen que se desvalorice la función policial y que se pierda el respeto al uniforme.

La solución ya la han dado otros expertos y también ministros del actual gobierno: debe reformarse la policía y su régimen laboral. Ese aspecto es una

Discusión que la presente investigación deja abierta para futuras investigaciones.

Aunque Valdés no deja cerrada la posibilidad de que se reduzca el proceso de formación, pero bajo condiciones que aquí no se dan. Es decir, elevando la calidad de los exámenes de ingreso y entregándole esa responsabilidad a una universidad de prestigio. Asimismo, reclutando alumnos con un mínimo de dos años de estudios universitarios y priorizando la calidad y exigencia académica.

#### **4.2. Objetivo Especifico 1**

**Identificar las causas de la reincidencia en la comisión de delitos que se cometen en el distrito de La Victoria y que registra mensualmente el Departamento de Investigación de la Policía Nacional.**

Desde el análisis de los entrevistados Chicon, Mendoza y Bendezu (miembros de la Policía Nacional del Perú) cada quien de acuerdo a su conocimiento y experiencia señalan que las causas de la reincidencia en la comisión de delitos que se cometen en el distrito de La Victoria, es porque algunas veces no se ha podido capturar a los sujetos vinculados en el ámbito delictivo, por diversos factores además sostiene porque no existen elementos suficientes para poder inculpar al inculpaado.

De otro lado el Moreno (representante del Ministerio Público) señala que las causas de la reincidencia en la comisión de delitos que se cometen en el distrito de La Victoria es porque existe una impunidad y adhiere que muchas se da porque existe una capacidad limitada que tienen los policías pone énfasis más aún el departamento policial del distrito de la victoria debido a diversos factores, entre ellos la creciente ola delincencial en dicho distrito y el poco personal que cuenta esa comisaria.

Este resultado coincide con la definición de Badiola, donde señala que la Policía es una institución que ayuda para el buen desempeño de la democracia a través de su labor lo que se busca es la seguridad y justicia en la sociedad, por lo que su labor va más allá del simple hecho de dar seguridad. Además, tiene una similitud con Fruhling y Riner, donde manifiestan que la policía es una



organización que usa la coerción para mantener el orden y de esta manera buscar la tranquilidad de la ciudadanía, por lo que ellos hacen el uso de la fuerza legítima para buscar la tranquilidad.

También desde el resultado de fuente documental y de acuerdo a la Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito, señala que fuera de que un buen policía investigador necesita una serie de aptitudes especiales, una formación adecuada es esencial para proporcionarle tanto el conocimiento de cuestiones pertinentes como familiaridad con las técnicas especiales requeridas. En reconocimiento del hecho de que la investigación de ciertos tipos de delito exige mayores conocimientos y comprensión que otros, por ejemplo, el fraude de guante blanco o la falsificación de dinero en la mayoría de los países hay expertos seleccionados y capacitados especialmente para hacerse cargo de los casos en su esfera de competencia.

En ese sentido, como resultado de la fuente basada en la entrevista de los especialistas y conocedores del tema, resultado de fuente documental y doctrina se aprecia que las causas de la reincidencia en la comisión de delitos que se cometen en el distrito de La Victoria, es porque los policías no realizan su labor de manera adecuada y por qué no cuentan con personal capacitado.

#### **4.3. Objetivo Especifico 2**

**Evaluar el modo en que el Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria emite los Informes Policiales mensuales las que posteriormente son derivadas al Ministerio Público para que prosiga con las investigaciones de los ilícitos penales**

Desde el análisis de los resultados de los entrevistados, Chicon, Mendoza y Bendezu, señalan que el modo en que el Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria emite los Informes Policiales mensuales las que posteriormente son derivadas al Ministerio Público para que prosiga con las investigaciones de los ilícitos penales de manera uniforme que la policía una vez tenga la plena identificación del sujeto que ha perpetrado la comisión del delito, asimismo el lugar de los hechos donde ocurrió el delito; así

como también comunicar a la mesa de parte de la fiscalía penal de turno. Se remite a la comisaria del sector, DININCRI y departamento fiscal.

Por su parte Moreno (representante del Ministerio Público) señala que los informes policiales que remite el departamento policial del distrito de la victoria, ayuda mucho para la investigación fiscal, en donde previa a ellos se señala la investigación en sede fiscal y se generan las diligencias preliminares, además adhiere que la labor de la Policía Nacional es importante por lo que ayuda de cierto modo con la investigación fiscal en recabar indicios o evidencias halladas en la comisión de los hechos delictivos.

Este resultado coincide con Palacios donde señala que el policía tiene el deber y la obligación de mantener cierto nivel de profesionalismo es decir deben mantener una eficiencia y que estos se puedan evaluar por lo cual se deben utilizar una serie de criterios toda vez que los policías deben de prepararse para que se puedan desenvolver mejor en la lucha de la delincuencia. Así mismo Cano (2004) sostiene que las actuaciones de las policías son determinantes para buscar el bien común de la sociedad y por ende el carácter del Gobierno. Por lo que las actuaciones de las policías en algunos casos pueden afectar las libertades de las personas al hacer uso inadecuado de la coerción y de esta manera ser considerados como abuso de autoridad (p. 67).

Este resultado coincide con la Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito, señala que fuera de que un buen policía investigador necesita una serie de aptitudes especiales, una formación adecuada es esencial para proporcionarle tanto el conocimiento de cuestiones pertinentes como familiaridad con las técnicas especiales requeridas.

Por tanto, se puede evidenciar que el modo en que el Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria emite los Informes Policiales mensuales las que posteriormente son derivadas al Ministerio Público para que prosiga con las investigaciones de los ilícitos penales ayuda para una mejor investigación toda vez que esto son importante para la investigación.

En esta parte final, cabe mencionar desde el análisis de la discusión del Derecho

comparado los aportes de Kai y Gómez, cuando señalan que una de las tareas prioritarias a realizar la Policía es profesionalizarse. Tanto Kai como Gómez señalan que el modelo policial debe sentar las bases para que la policía esté totalmente profesionalizada. Esto implica garantizar tres ámbitos concretos:

1) Que la Policía goce de una formación jurídica adecuada, particularmente a nivel de Derecho Penal, Derecho Procesal Penal y Derecho Constitucional, lo que presupone un nivel cultural general mínimo, que no se suele dar en los países latinoamericanos analizados, atendidos los perfiles policiales, con excepción de algunos países en lo relativo a los mandos;

2) Que la Policía disfrute de una gran formación científica, estando bien equipada técnicamente, de manera que pueda luchar eficazmente contra todo tipo de crimen, especialmente contra la gran delincuencia, uno de los fenómenos actuales más preocupantes, gozando de personal y de medios plenamente capacitados para ello, en plena colaboración con las policías de otros países, lo que requiere ineludiblemente unas dotaciones presupuestarias adecuadas para ello, y

3) Que el Policía perciba salarios dignos, quizás la principal arma en la lucha contra la corrupción, que le haga sentirse importante en su trabajo sin preocuparse por tener que buscar ingresos extras, a veces de manera tan fácil como ilegítima.

## **V. CONCLUSIONES**

### **PRIMERA. -**

Se ha determinado en la investigación que la labor investigadora donde lo realiza el Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria resulta poco efectiva en relación a la persecución del delito del robo porque no se llega a determinar la identificación de los autores impidiendo a su vez la formulación de la denuncia penal, ello debido a la limitada e insuficiente capacidad logística y de personal con la que cuenta dicho Departamento lo que incidió significativamente de modo negativo en la efectividad de su labor investigadora en los años 2016-2017 ya que con esto se crea más impunidad y de esta manera se estaría afectando la institución policial.

### **SEGUNDA. -**

Se logró identificar que las causas de la reincidencia en la comisión de delitos de robo que se cometen en el distrito de La Victoria, tienen que ver con factores relacionados a la gestión de logística, poca capacidad operativa y desde un punto de vista del investigador, con ciertos aspectos de impunidad. De la Policía y del Ministerio Público. Ya que dicho distrito cuenta con poco personal policial.

### **TERCERA. -**

De acuerdo a la evaluación que hizo el investigador, el Departamento de Investigación policial de la comisaria de La Victoria, emite mensualmente al Ministerio Público los Informes y partes Policiales, que en su mayoría presentan deficiencias en la información, datos y medios probatorios los que impiden que se prosiga con las investigaciones de los delitos de robo toda vez que eso genera impunidad y de esa manera aumentar los índices de criminalidad.

## **VI. RECOMENDACIONES**

### **PRIMERA. -**

Se recomienda al Departamento de Investigación de la Policía Nacional del Distrito de La Victoria contar con más personal y apoyo logístico, capacitación a la policía. Además, el Estado por medio del Poder Ejecutivo, brinde más recursos a la labor policial con la finalidad de fortalecer y bajar la ola delincencial que va en creciente cada año.

### **SEGUNDA. -**

Se recomienda a la Policía Nacional y al Ministerio Público trabajar en coordinación para evitar impunidad, ya que por medio de la investigación se ha podido constar que no existe una adecuada coordinación de esta manera afectando a la sociedad.

### **TERCERA. -**

Se recomienda al Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria emitir mensualmente al Ministerio Público Informes Policiales, y que dicha información sea oportuna para que de esta manera el Fiscal prosiga con la investigación adecuada

## **VII. REFERENCIAS**



## **Referencias Primarias**

Chilcon W. (2017) Entrevista acerca de la Persecución del delito de robo y labor investigadora de la Policía Nacional en el Distrito de La Victoria. 2016 – 2017.

Llave I. (2017) Entrevista acerca de la Persecución del delito de robo y labor investigadora de la Policía Nacional en el Distrito de La Victoria. 2016 – 2017.

Lozano J. (2017) Entrevista acerca de la Persecución del delito de robo y labor investigadora de la Policía Nacional en el Distrito de La Victoria. 2016 – 2017.

Miranda S. (2017) Entrevista acerca de la Persecución del delito de robo y labor investigadora de la Policía Nacional en el Distrito de La Victoria. 2016 – 2017.

Moreno U. (2017) Entrevista acerca de la Persecución del delito de robo y labor investigadora de la Policía Nacional en el Distrito de La Victoria. 2016 – 2017.

Mucha O. (2017) Entrevista acerca de la Persecución del delito de robo y labor investigadora de la Policía Nacional en el Distrito de La Victoria. 2016 – 2017.

Seminario G. (2017) Entrevista acerca de la Persecución del delito de robo y labor investigadora de la Policía Nacional en el Distrito de La Victoria. 2016 – 2017.

## **Referencias Bibliográficas**

### **Bibliografía Temática**

Badiola, I. (2011). Función Policial, democracia y accountability. Revista Logos Ciencias.

- Basombrío, C. (2011). Miradas críticas a procesos institucionales. Instituto de Asuntos Públicos. Lima.
- Cano, I. (2004). La policía y su evaluación. Propuestas para la construcción de indicadores de evaluación en el trabajo policial. Participación ciudadana y reformas a la policía en América Latina. Santiago: Centro de Estudios para el Desarrollo.
- Casas, W. (2014). Análisis comparativo de la derogada Ley Orgánica PNP - ley no.27238 y su reglamento con el decreto legislativo no.1140 - ley de la PNP. Lima: policía nacional del Perú. Dirección ejecutiva de educación y doctrina. Escuela de posgrado.
- Chevigny, P. (1995). Debajo del cuchillo. Policía y Violencia en las Americas. New York, New Press.
- El Comercio (2014). Debate ¿Es buena la formación policial para salir a las calles? Lima.
- Espinoza, F. (2015). Análisis de la oferta de capacitación en los gobiernos locales de mayor índice de inseguridad de lima metropolitana para la atención de la problemática vinculada con la labor policial en materia de seguridad ciudadana, durante los años 2012, 2013 y 1er semestre 2014. Tesis para optar el grado de Magíster en Políticas Públicas y Gestión Pública Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima.
- Ferrajoli, L. (1994). Derecho y Razón. Teoría del garantismo penal. Madrid: Trotta.
- García, P. (1994). Problemas y tendencias de la moderna criminología. En Cuadernos del Consejo del Poder Judicial, La Criminología. Madrid.
- Gonzalo, J. (1999). Policía, profesión y organización: Hacia un modelo integral de la policía en España. En Revista Española de Investigaciones Sociológicas. Madrid.
- Havican, R. (1998). La prevención general y especial en la criminología aplicada. Cuadernos del Poder Judicial. Madrid.

- Instituto de Defensa Legal (2017). Propuesta, fiscalización, incidencia y acción para enfrentar la inseguridad ciudadana. Lima: IDL.
- Kai, J. y Gómez, R. (2003). La Policía en los Estados de Derecho Latinoamericanos. Un proyecto internacional de investigación. Colombia: Instituto Max-Planck para el Derecho Penal Extranjero e Internacional
- Merino, R. (1988). Historia policial del Perú en la Republica. Departamento de Prensa y Publicaciones de la Guardia Civil. Lima.
- Municipalidad Distrital de La Victoria. Resolución de Alcaldía N° 613-2009.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito (2010). Informe Policía. Investigación de delitos. Manual de instrucciones para la evaluación de la justicia penal. Nueva York.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito. (2010). Policía. Seguridad pública y prestación de servicios policiales. Manual de instrucciones para la evaluación de la justicia penal. Nueva York.
- Palacios, D. (2005). Policía, opacidad y ciencias sociales. En: Política y Sociedad, Vol. 42, N° 3, Universidad Complutense de Madrid.
- Plan Nacional de Seguridad Ciudadana (2013) Política Nacional del Estado Peruano. CONASEC. Lima.
- Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018-CONASEC (2013).
- Policía Nacional del Perú, de acuerdo al Plan Operativo Institucional 2017. Lima.
- Presidencia del Consejo de Ministros (2017). Presentación ante la Comisión de Constitución y Reglamento. Lima.
- Revelo, J. (2014). Técnicas y procedimientos en investigación de delitos contra el patrimonio – robos agravados. Lima.
- Romero, H. (2010). La persecución del delito, prevenir y enfrentar en el crimen. Lima Perú.

Sozzo, M. (2005). Policía, violencia, democracia. Ensayos sociológicos. Universidad Nacional del Litoral.

Torrente, D. (1999). La sociedad policial. Poder, trabajo y cultura en una organización local de policía. Centro de Investigaciones Sociológicas y Universidad de Barcelona.

Universidad Autónoma de México (2010). Función, organización y cultura policial. México.

Vogler, D. (2003). La perspectiva angloamericana sobre la Policía y el Estado de Derecho.

### **Bibliografías Metodológicas**

Ávila B., (2006) Introducción a la metodología de la investigación Edición electrónica.

Behar R. (2008). Metodología de la Investigación. Bogotá: Editores Shalom.

Carrasco S. (2007). Metodología de la investigación científica.

Garcés, H. (2000). Investigación Científica. Quito: Ediciones Abya-Yala  
Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). Metodología de la Investigación. (6ta ed.). México: Mc Graw Hill.

Huamanchumo, H. y Rodríguez J. (2015). Metodología de las Investigaciones en las Organizaciones. Lima Perú: Editorial Summit.

Hurtado B. (2000). Metodología de la Investigación Holística. Venezuela: SYPAL-IUTC.

Iglesias, M., Cortés, M. (2004). Generalidades sobre la metodología de la investigación. Interamericana Editores.

Jiménez, R. (1998). Metodología de la investigación. Elementos básicos para la investigación clínica. La Habana: Editorial Ciencias Médicas.

Kerlinger, F. (1983). Investigación del Comportamiento. Técnicas y Metodología, (2ª. ed.). México: Ed. Interamericana.

Matías C., S. (diciembre, 2010). Investigación y Derecho. Revista Verbas Iuris, 12, 59-75.

Mejía, J. (2004). Sobre la investigación cualitativa. Nuevos conceptos y campos de desarrollo: investigaciones sociales. Lima. Año VIII. Número 13.

## **ANEXOS**

**ANEXO 1:**

**MATRIZ DE CONSISTENCIA**

## MATRIZ DE CONSISTENCIA PARA ELABORACIÓN DE INFORME DE TESIS

**NOMBRE DEL ESTUDIANTE:** Alicia Sosa Argandoña

**FACULTAD/ESCUELA:** DERECHO

<p><b>TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN</b></p>	<p><b>PERSECUSIÓN DEL DELITO DE ROBO Y LABOR INVESTIGADORA DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA.</b></p> <p><b>2016-2017</b></p>
<p><b>PROBLEMA</b></p>	<p>PROBLEMA GENERAL</p> <p>¿De qué manera fue efectiva la labor investigadora que realizó el Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria en relación a la persecución del delito de robo, identificación de los autores y posterior formulación de la denuncia penal en los años 2016-2017?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS:</p> <p>¿Cuáles son las causas de la reincidencia en la comisión de delitos de robo que se cometen en el distrito de La Victoria y que registra mensualmente el Departamento de Investigación de la Policía Nacional?</p> <p>¿De qué modo el Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria emite los Informes Policiales mensuales por delitos de robo las que posteriormente son derivadas al Ministerio Público para que prosiga con las investigaciones de los ilícitos penales?</p>
<p><b>SUPUESTOS</b></p>	<p>GENERAL</p> <p>La labor investigadora que realiza el Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria resulta poco efectiva en relación a la persecución del delito del robo pues no se llega a determinar la identificación de los autores impidiendo a su vez la formulación de la denuncia penal, ello debido a la limitada e insuficiente capacidad logística y de personal con la que cuenta dicho Departamento lo que incidió significativamente de modo negativo en la efectividad de su labor investigadora en los años 2016-2017.</p>



	<p><b>ESPECÍFICOS</b></p> <p>Las causas de la reincidencia en la comisión de delitos de robo que se cometen en el distrito de La Victoria tienen que ver con factores relacionados a la percepción de impunidad de los delitos y a la limitada capacidad operativa y logística de la Policía y del Ministerio Público.</p> <p>El Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria emite mensualmente al Ministerio Público Informes Policiales, que en su mayoría presentan deficiencias en la información, datos y medios probatorios los que impiden que se prosiga con las investigaciones de los delitos de robo</p>
<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p>	<p>Determinar la manera en que fue efectiva la labor investigadora que realizó el Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria en relación a la persecución del delito de robo, identificación de los autores y posterior formulación de la denuncia penal en los años 2016-2017</p>
<p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p>	<p>Identificar las causas de la reincidencia en la comisión de delitos que se cometen en el distrito de La Victoria y que registra mensualmente el Departamento de Investigación de la Policía Nacional</p> <p>Evaluar el modo en que el Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria emite los Informes Policiales mensuales las que posteriormente son derivadas al Ministerio Público para que prosiga con las investigaciones de los ilícitos penales</p>

**ANEXO 2:**  
**VALIDACIONES**

**VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO**
**I. DATOS GENERALES**

1.1. Apellidos y Nombres: Israel B. León  
 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente UCV  
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: .....  
 1.4. Autor(A) de Instrumento: Sosa Argandoña Alicia.

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos.												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr contrastar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

Si
No

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :**

95%
-----

 Lima, 25 de agosto del 2017

  
**FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE**

 DNI No. 10.79621 Telf.: .....

**VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO**
**I. DATOS GENERALES**

- 1.1. Apellidos y Nombres: SANTISTEBAN LLONTOP PEDRO  
 1.2. Cargo e institución donde labora: FISCAL MILITAR POCICIAL - MINISTERIO DE DEFENSA  
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: .....

1.4. Autor(A) de Instrumento: Sosa Argandoña Alicia.

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													✓
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													✓
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													✓
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													✓
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													✓
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.													✓
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													✓
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos.													✓
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr contrastar los supuestos.													✓
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													✓

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

✓

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :**

95 %
------

Lima, ..... del 2017

  
 PEDRO SANTISTEBAN LLONTOP  
 ABOGADO  
 CAL 17951  
 DOCTOR EN DERECHO

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. 09603111... Telf.: 515025433

**VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO**
**I. DATOS GENERALES**

- 1.1. Apellidos y Nombres: DÁVILA ROJAS Oscar
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente-Asesor de PI y DPI en UCV
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: .....
- 1.4. Autor(A) de Instrumento: Sosa Argandoña Alicia.

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											X		
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											X		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos.											X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr contrastar los supuestos.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											X		

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

Sí

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :**

90 %
------

Lima, ..... del 2017


  
**FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE**

 DNI No. 10379965. Telf.: 990339847

**VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO**
**I. DATOS GENERALES**

- 1.1. Apellidos y Nombres: DÁVILA ROSAS, OSCAR  
 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente-Asesor de P.I. y D.P.I. en UCV  
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación:.....  
 1.4. Autor(A) de Instrumento: Sosa Argandoña Alicia.

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											X		
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											X		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos.											X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr contrastar los supuestos.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											X		

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :**

90 %
------

Lima..... del 2017

  
**FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE**

 DNI No. 10379965 Telf.: 990337847

### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

#### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: DÁVILA ROJAS, Oscar  
 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente - Asesor de PI y DPI en UCV  
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación:.....  
 1.4. Autor(A) de Instrumento: Ricardo Tacuche Mesia.

#### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											X		
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											X		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos.											X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr contrastar los supuestos.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											X		

#### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SÍ

#### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

90 %
------

Lima, ..... del 2017

  
 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. 10379965 Telf: 910335847

**VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO**
**I. DATOS GENERALES**

- 1.1. Apellidos y Nombres: MARELLA ERAGA DE MESQUITA, FABRICIO  
 1.2. Cargo e institución donde labora: DIC UCV  
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación:.....  
 1.4. Autor(A) de Instrumento: Sosa Argandoña Alicia.

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.										X			
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos.												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr contrastar los supuestos.										X			
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											X		

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :**

90 %
------

Lima,..... del 2017

  
 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

 DNI No. 00090057 Telf.:.....  
 C.C.



**ANEXO 3:**  
**INSTRUMENTOS**

## GUÍA DE ENTREVISTA

Dirigido a los Fiscales con competencia en el distrito de La Victoria

**Objetivo General:** Determinar la manera en que fue efectiva la labor investigadora que realizó el Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria en relación a la persecución del delito, identificación de los autores y posterior formulación de la denuncia penal en los años 2016-2017

4. ¿Cuál es el nivel de efectividad de la labor investigadora que realiza la Fiscalía del distrito de La Victoria en relación a la persecución del delito de robo, identificación de los autores y posterior formulación de la denuncia penal?

Según mi apreciación, no podría determinar un nivel de efectividad, ello dependerá de la forma y circunstancias como suceden los hechos (robo), así mismo depende si el sujeto actor (delincuente) es intervenido en flagrancia, lo que facilita la labor de investigación preliminar por que ya tenemos al presunto autor; y en otros casos, solo contamos con la denuncia de parte del agraviado y lo que éste nos pueda brindar para poder identificarlo y posterior ubicación.

5. ¿De qué manera la Fiscalía de La Victoria coordina sus labores con otras instituciones? ¿cuáles son los resultados de esas gestiones?

Aún no hay una Fiscalía descentralizada en la Victoria; pero lo que hace la Fiscalía cuando tiene una denuncia, solicita información a diversas instituciones y/o Entidades particulares o del Estado; ello dependerá del delito denunciado, hechos, personas denunciadas y/o Entidades o Instituciones privadas o del Estado a ser investigadas; el Ministerio Público solicita lo que necesita para el esclarecimiento de los hechos denunciados, respetando los canales administrativos establecidos para acceder a la información.

6. Hay quienes señalan que la labor investigadora que realiza el Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria resulta poco efectiva en relación a la persecución del delito del robo pues no se llega a determinar la identificación de los autores impidiendo a su vez la formulación de la denuncia penal, ello debido a la limitada e insuficiente capacidad logística y de personal con la que cuenta dicho Departamento lo que incide significativamente de modo negativo en la efectividad de su labor investigadora en los años 2016-2017. ¿cuál es su posición al respecto?

En el caso específico que se pregunta, me podría realizar una calificación, ya que ello depende de la forma y circunstancias de una denuncia contra el patrimonio (rebelde) de lo que la víctima puede brindar para detallar los hechos en su agraviación, así como elementos periféricos que podamos recabar para confirmar esa identificación o poder identificar al autor; lo que sí es de conocimiento público es la limitada logística con que cuenta nuestra PNP.

**Objetivo Específico 1:** Identificar las causas de la reincidencia en la comisión de delitos que se cometen en el distrito de La Victoria y que registra mensualmente el Departamento de Investigación de la Policía Nacional

- 4.- ¿Cuáles son los delitos que más se cometen en el distrito de La Victoria?

En el caso personal, según referencias y denuncias que llegan que han sucedido en el distrito de La Victoria, hay mayor incidencia en delitos contra el patrimonio y contra la libertad sexual (violación y la Actos contra el Poder).

5.- ¿Cuál es el porcentaje mensual del registro de denuncias por robo que recibe la Fiscalía a su cargo?

Según el sistema SIATF que se maneja en la Fiscalía (Jede Lima Cercado); aproximadamente reciben las 51 Fiscalías que se arrojan a delitos comunes 80 denuncias mensuales de diversos ilícitos penales, como vemos denuncias de Lima Sur, Lima Este, Lima Norte, Miraflores, Magdalena del Mar y San Isidro. ---

6.- ¿Cuál es el procedimiento que realiza el Departamento de Investigación de la Policía Nacional ante la comisión de un delito de robo?

La primera es recibir la denuncia, sea de parte o de oficio (la misma PNP), comunicar al Ministerio Público, en caso de flagrancia al Turno-Fiscal; caso contrario envía oficio e informes por Mercado Pinter, que se encarga de la distribución entre las 51 Fiscalías, la Fiscalía que conoce abre investigación preliminar que puede ser en sede Policial o sede Fiscal para actuar diligencias. ---

7. ¿De qué manera el Departamento de Investigación de la Policía Nacional coordina y comunica de la comisión del delito de robo al Ministerio Público?

Mediante Oficio, que cursa al Ministerio Público pidiendo su conocimiento los hechos denunciados y si hay personas interesadas. ---

8. Hay quienes señalan que las causas de la reincidencia en la comisión de delitos de robo que se cometen en el distrito de La Victoria tienen que ver con factores relacionados a la percepción de impunidad de los delitos y a la limitada capacidad operativa y logística de la Policía y del Ministerio Público. ¿Cuál es su posición al respecto?

Considero que las causas de reincidencia en la comisión de ilícitos involucra a todo el Estado en su conjunto y la ratificación de impunidad, no me parece correcto: cada ilícito penal es diferente y su investigación preliminar a fin de castigar al autor(es) depende de muchos factores, por primer lugar de la denuncia del agraviado, para lograr su plena identificación y si no es en flagrancia (intervención del autor) debe tenerse sólo la ratificación del agraviado.

**Objetivo Específico 2:** Evaluar el modo en que el Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria emite los Informes Policiales mensuales las que posteriormente son derivadas al Ministerio Público para que prosiga con las investigaciones de los ilícitos penales

9.- ¿De qué manera se elaboran los Informes Policiales que emite mensualmente el Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria al Ministerio Público sobre el delito de robo?

Los Informes Policiales (antes Pases o Atestados) no se dan mensualmente, se elaboran por cada hecho denunciado que ha seguido investigación preliminar a nivel policial; es Informe contiene la investigación que se ha realizado y todas las diligencias realizadas (manifestaciones, exámenes, pericias, atestados policiales, etc).

10.- ¿De qué manera los Informes Policiales que emite el Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria contribuye a que el Ministerio Público prosiga con las investigaciones por delito de robo?

Debe precisar que el Ministerio Público es el Director de la investigación y la PNP es un órgano de apoyo; es el Ministerio Público el que debe disponer abrir investigación preliminar frente a una denuncia calificada como presunto delito y disponer las diligencias que deben realizarse cuando la PNP la que debe apoyar en la realización de las mismas.

11.- ¿Cuáles son los errores más frecuentes que se cometen en la elaboración de los Informes Policiales? ¿Quiénes son los que realizan los Informes Policiales?

- En la calificación del hecho denunciado, que no debe hacerla, es el Ministerio Público quien debe calificar si la conducta denunciada es delito y encuadrarla en un tipo penal, contemplado en el Código Penal.
- Adjuntar los cargos de motivación y la actuación debidamente diligenciadas.
- Redactar correctamente y en forma clara los actos.

14. Hay quienes señalan que el Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria emite mensualmente al Ministerio Público Informes Policiales, que en su mayoría presentan deficiencias en la información, datos y medios probatorios los que impiden que se prosiga con las investigaciones de los delitos de robo, ¿cuál es su posición al respecto?

No hay informes mensuales; se da por cada caso. Hay errores materiales, pero no errores o deficiencias en los medios probatorios; lo que puede pasar es que las diligencias dispuestas no se realicen por diversos... III

factores y también cuando resulta necesario la práctica de pericias, hay alguna falta de insumos y en otros casos el tiempo es que estas debas realizarse así como facilitar los materiales que coadyuven más a mayor esclarecimiento de los hechos denunciados

15. ¿Desea agregar algo más? Comentario / Sugerencia?

- Utilizar los términos de los operadores de justicia de acuerdo a las normas vigentes.
- Revisar las Operaciones del Ministerio Público, Código Procesal Penal respecto a las facultades de los Operadores de Justicia.

Entrevistadora

Nombre y firma del Entrevistado



  
URSULA MAGALY MORENO DIAZ  
Fiscal Adjunto Provincial Titular  
51ª Fiscalía Provincial Penal de Lima



Título: **Persecución del delito de robo y labor investigadora de la Policía Nacional en el Distrito de la Victoria. 2016 – 2017**

Entrevista dirigida a Policía

Entrevistado: Wilfredo Chilcan Gualara.  
Cargo/profesión: Policía. / N° Del CIP: 30327018  
Institución: Comisaría de la Victoria. PNP.

**Objetivo General:** Determinar la manera en que fue efectiva la labor investigadora que realizó el Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria en relación a la persecución del delito, identificación de los autores y posterior formulación de la denuncia penal en los años 2016-2017

1. ¿Cuál es el nivel de efectividad de la labor investigadora que realiza el Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria en relación a la persecución del delito de robo, identificación de los autores y posterior formulación de la denuncia penal?

Cuando su Comisario en delito en flagrancia, se detiene a la persona y luego le comunica a la fiscalía; y en su declaración del autor que ha cometido el delito, afirma que estar presente. Su abogado ya sea particular. o en todo caso se le designa un Defensor Público. Esto es a el MCPP que es más Garandista. En el Código de Procedimientos Penales: Existe la manifestación del detenido y ésta podría tomarla los efectivos policiales; muchas veces de ellas. le llegan hacer sin la presencia del Fiscal.

2. ¿De qué manera el Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria coordina sus labores con otras instituciones? ¿cuáles son los resultados de esas gestiones?

La Comisaría está ligada con el Ministerio Público.



Jalos Posan Médico Legal (Instituto Medicina legal).  
La Fiscalía como punitiva forma consecutiva del hecho delictivo.

3. Hay quienes señalan que la labor investigadora que realiza el Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria resulta poco efectiva en relación a la persecución del delito del robo pues no se llega a determinar la identificación de los autores impidiendo a su vez la formulación de la denuncia penal, ello debido a la limitada e insuficiente capacidad logística y de personal con la que cuenta dicho Departamento lo que incide significativamente de modo negativo en la efectividad de su labor investigadora en los años 2016-2017. ¿cuál es su posición al respecto?

Debería decir que sí, por parte del agraviado y del denunciado. No dan detalles de los hechos que denuncian y es un obstáculo para la investigación. Por otro lado, a veces se encuentran un delito y el agraviado no denuncia, nos encontramos con un obstáculo para la persecución del delito que se ha cometido. Asimismo también podría resultar un obstáculo cuando tenemos una logística de pocos recursos, se tiene poca muchos casos sin suficientes patrulleros habilitados o no falta personal (Capatris Patrulleros).

**Objetivo Específico 1:** Identificar las causas de la reincidencia en la comisión de delitos que se cometen en el distrito de La Victoria y que registra mensualmente el Departamento de Investigación de la Policía Nacional

- 4.- ¿Cuáles son los delitos que más se cometen en el distrito de La Victoria?

Delitos contra el Patrimonio,  
Infracción ilícita de drogas, delitos



Contra la vida y la salud.

Específicamente se cometen más delitos contra el patrimonio. (Furto, robo y robo agravado).

5.- ¿Cuál es el porcentaje mensual del registro de denuncias por robo que recibe la Comisaría a su cargo?

Por flagrancia al mes 100% aproximadamente  
Denuncias directas por lo menos 500 aproximadamente.

- Flagrancia: los efectivos observan los hechos delictivos o así también el arresto al ciudadano.
- Denuncia Directa: No hay flagrancia. El agravado viene a denuncia y no en el momento sino en otro día.

6.- ¿Cuál es el procedimiento que realiza el Departamento de Investigación de la Policía Nacional ante la comisión de un delito de robo?

Comunicación a la fiscalía y juzgado, detención del denunciado.

Manifestación del denunciante, manifestación y del denunciado en presencia del fiscal e del abogado defensor o del propio - NC. PP.

Dar cumplimiento a la resolución de la fiscal, de las diligencias que establezca.

Formular el informe policial y remitir a la fiscalía con el detenido en el plazo establecido.

7. ¿De qué manera el Departamento de Investigación de la Policía Nacional coordina y comunica de la comisión del delito de robo al Ministerio Público?

De telefónica urgente y comunicación  
asunta o de inmediato.

8. Hay quienes señalan que las causas de la reincidencia en la comisión de delitos de robo que se cometen en el distrito de La Victoria tienen que ver con factores relacionados a la percepción de impunidad de los delitos y a la limitada capacidad operativa y logística de la Policía y del Ministerio Público. ¿Cuál es su posición al respecto?

No me asoma a unirse y aunque ha habido  
situaciones que no se ha podido capturar a los  
sujetos vinculados en el ámbito delictivo, por  
diversos factores, entre ellos podría decirse  
por la movilidad en que ejecutan los  
distintos delitos (crimen de fuego y  
vehículos motorizados).

**Objetivo Específico 2:** Evaluar el modo en que el Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria emite los Informes Policiales mensuales las que posteriormente son derivadas al Ministerio Público para que prosiga con las investigaciones de los ilícitos penales

9.- ¿De qué manera se elaboran los Informes Policiales que emite mensualmente el Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria al Ministerio Público sobre el delito de robo?

No necesariamente se cumple al mes,  
podría ser a los 60 días después a la  
cargo que existe en el departamento  
de la Victoria.

10.- ¿De qué manera los Informes Policiales que emite el Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria contribuye a que el Ministerio Público prosiga con las investigaciones por delito de robo?

La policía realiza la plena identificación del sujeto  
que ha perpetrado la comisión del delito,  
asimismo al lugar de los hechos donde ocurrió  
el delito; así como también comparecen a la  
mese de parte de la fiscalía penal de turno.  
Se envía a la Comisaría del Sector, D. Prineri y  
al Departamento fiscal.

11.- ¿Cuáles son los errores más frecuentes que se cometen en la elaboración de los Informes Policiales? ¿Quiénes son los que realizan los Informes Policiales?

Desde mi punto de vista como agente policial,  
el error que se puede cometer en el informe  
policial es que el mismo agraviado nos haga  
ignorar en esos (datos o información  
o característica distinta de los hechos delictivos).  
asimismo podría darse (el error)

Por no dar la información completa.

12. Hay quienes señalan que el Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria emite mensualmente al Ministerio Público Informes Policiales, que en su mayoría presentan deficiencias en la información, datos y medios probatorios los que impiden que se prosiga con las investigaciones de los delitos de robo. ¿cuál es su posición al respecto?


Si, ha habido varias Atenciones en los que ha ocurrido algunos errores en la información, es como también en los hechos materia de la denuncia.

13. ¿Desea agregar algo más? Comentarios / sugerencias?

Debería haber más personal y apoyo Logística, Capacitación a la policía, debería considerarse un aspecto fundamental que el Estado por medio del Poder Ejecutivo brinde más recursos de la labor policial dado en nuestro contexto fortalecer en nuestra la alta delincuencia que va en crecimiento cada año.

Entrevistadora

Nombre y Firma del Entrevistado

  
CIP: 30327018  
WILFREDO CHILCON GUEVARA  
S.P. 2014

### Ficha de entrevista

#### **Dirigido a Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de La Victoria**

**Objetivo General:** Determinar la manera en que fue efectiva la labor investigadora que realizó el Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria en relación a la persecución del delito, identificación de los autores y posterior formulación de la denuncia penal en los años 2016-2017

1. ¿Cuál es el nivel de efectividad de la labor investigadora que realiza el Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria en relación a la persecución del delito, identificación de los autores y posterior formulación de la denuncia penal?

RP: tomar conocimiento de un hecho delictivo, actuamos de inmediato al lugar donde se ha cometido el delito, tratamos de impedir la realización de esos hechos delictivos no obstante si se pone en peligro la integridad física de los efectivos de serenazgo; entonces ya no intercepamos y sólo observamos. Asimismo damos cuenta de inmediato a la comisaría de la Victoria - Clara, desde luego se denota un alto índice de delincuencia en el distrito de La Victoria; sobre todo en los delitos contra el patrimonio (hurto y robo). en sus diferentes modalidades.

2. ¿De qué manera su Despacho coordina con el Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria respecto a la seguridad ciudadana? ¿cuáles son los resultados de esas gestiones?

Primero cuando se tiene conocimiento de un delito, luego comunicamos vía telefónica a la comisaría del sector por cualquier delito en caso de flagrancia, pero cuando no hay flagrancia se pide con la víctima a los establecimientos policiales. en gran parte de delito por flagrancia es por los delitos contra el patrimonio (robo y robo agravado).

3. Hay quienes señalan que la labor investigadora que realiza el Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria resulta poco efectiva en relación a la persecución del delito del robo pues no se llega a determinar la identificación de los autores impidiendo a su vez la formulación de la denuncia penal, ello debido a la limitada e insuficiente capacidad logística y de personal con la que cuenta dicho Departamento lo que incide significativamente de modo negativo en la efectividad de su labor investigadora en los años 2016-2017. ¿cuál es su posición al respecto?

SI INADAPTABLEMENTE ES POCO EFECTIVA, POR EL HECHO DE TENER MUY POCO RECURSO ECONOMICO PARA LA CONTRATACION DE POCOS EFECTIVOS POLICIALES Y TODO ENO ES DEBIDO A LA FALTA LOGISTICA CON LA QUE SE CUENTA; ADEMÁS CONSIDERO TAMBIÉN QUE EXISTE Poca preparación para el personal de serenazgo con lo que cuenta la MUNICIPALIDAD DELA Victoria, y todo eno conduce a ser deficientes en el desarrollo de nuestras funciones.

**Objetivo Específico 1:** Identificar las causas de la reincidencia en la comisión de delitos que se cometen en el distrito de La Victoria y que registra mensualmente el Departamento de Investigación de la Policía Nacional

- 4.- ¿Cuáles son los delitos que más se cometen en el distrito de La Victoria?

SON LOS DELITOS DE ROBO, HURTO, LOS PAQUETEROS, LOS QUE ROBAN AL PASO Y TAMBIÉN LOS CONSUMIDORES DE DROGA, PORQUE EN LA MAYORÍA DE ELLOS CUANDO LOS CAPTURAMOS, CUENTAN CON MORTIFERANA O CON ARMAS DE FUEGO; SIENDO YA REINCIDENTES OVEZADOS O SANBENTADOS.

MUCHOS DE ENOS SON REINCIDENTES O este delito.

- 5.- ¿Cuál es el porcentaje mensual del registro de denuncias por robo que recibe el Serenazgo de la Municipalidad?

Las denuncias directas por cualquier delito ascienden a una cantidad de 450 a 500 mensuales y por flagrante delito un aproximado de 100 mensuales, todo vez que la jurisdicción de la victorina existe un alto delincuencia muy alto.

6.- ¿Cuál es el procedimiento que realiza el Serenazgo ante la comisión de un delito de robo?

Tomamos cuenta de un ilícito penal, de diversos formas ya sea por una llamada telefónica, porque la víctima se acerca a las instalaciones de nuestras bases o porque nosotros mismos (los serenazgos) observamos un delito flagrante. y el procedimiento es tratar de recuperar el hecho delictivo y no obstante de eso es capturar los a los sujetos y dar el preste ciudadano.

7. ¿De qué manera el Serenazgo coordina y comunica de la comisión del delito de robo al Ministerio Público?

Cuando el detenido está identificado y ha admitido los reconoce plenamente y se le ha encontrado con la evidencia para su detención, pero debe recordar que primero se debe dar cuenta o comunicar al oficial de la comisaría del sector, en este caso el departamento de investigación del distrito de la victorina.



- × 8. Hay quienes señalan que las causas de la reincidencia en la comisión de delitos de robo que se cometen en el distrito de La Victoria tienen que ver con factores relacionados a la percepción de impunidad de los delitos y a la limitada capacidad operativa y logística de la Policía y del Ministerio Público. ¿Cuál es su posición al respecto?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

**Objetivo Específico 2:** Evaluar el modo en que el Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria emite los Informes Policiales mensuales las que posteriormente son derivadas al Ministerio Público para que prosiga con las investigaciones de los ilícitos penales

- 9.- ¿De qué manera se elaboran los Informes Policiales que emite mensualmente el Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria al Ministerio Público sobre el delito de robo?

SE EMITEN OFICIOS POR PARTE DE NUESTRA DEPENDENCIA DE SERENDEGO Y SOY YO COMO JEFE QUIEN LO REPRESENTA Y ME COMUNICO CON EL PERSONAL DE SERENDEGO ASI COMO TAMBIEN CON EL OFICIAL DE LA COMISARIA DE LA VICTORIA CARGO EN ALGUN MOMENTO QUE SE COMETA UN DELITO.

.....

.....

.....

10.- ¿De qué manera los Informes Policiales que emite el Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria contribuye a que el Ministerio Público prosiga con las investigaciones por delito de robo?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

11.- ¿Cuáles son los errores más frecuentes que se comete el personal de Serenazgo? ¿Qué tipo de preparación posee el personal de Serenazgo?

UNO DE LOS ERRORES QUE MÁS SE COMETEN POR PARTE LOS HOMBRES DE SERENAZGO, ES QUE SON MUY TENACES Y CUANDO TOMAN CUENTA DE UN HECHO DELICTIVO, INTENTAN DE REPERER EL HECHO POR SI SOLOS Y ES QUE ELLOS ACUDEN QUE DE COMUNICARLE A LA POLICIA, ESTOS DEMORAN MUCHO EN LLEGAR A LA COMISION DE LOS HECHOS.

.....

14. Hay quienes señalan que el Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria emite mensualmente al Ministerio Público Informes Policiales, que en su mayoría presentan deficiencias en la información, datos y medios probatorios los que impiden que se prosiga con las investigaciones de los delitos de robo. ¿cuál es su posición al respecto?

.....  
.....  
.....

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

5. ¿Desea agregar algo más? Comentarios / sugerencias?

si por supuesto, como jefe de la unidad de seguridad de serenazgo del sector de la victoria y además como ex miembro de la policía nacional del Perú, sugiero que con su presente trabajo se mejore toda esta situación de delitos en cuanto a mitigar y reducir la inseguridad ciudadana en este tradicional distrito de la victoria.

**Entrevistadora**

**Nombre y Firma del Entrevistado**

 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
TIM LUIS GUERRERO VILLAFANE  
Jefe de Operaciones de Serenazgo

**Ficha de entrevista**

**Dirigido a expertos en seguridad ciudadana / conocedores de la realidad de La Victoria**

**Objetivo General:** Determinar la manera en que fue efectiva la labor investigadora que realizó el Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria en relación a la persecución del delito, identificación de los autores y posterior formulación de la denuncia penal en los años 2016-2017

1. ¿Cuál es el nivel de efectividad de la labor investigadora que realiza el Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria en relación a la persecución del delito, identificación de los autores y posterior formulación de la denuncia penal?

Al tener conocimiento de un hecho delictivo, identificamos a los autores del ilícito penal y luego comunicamos a la mesa de parte de la Fiscalía penal de Lima para que haya una investigación preliminar, luego llega a la apertura y se realiza las diligencias preliminares para recopilar indicios suficientes para inculpar al presunto autor.

2. ¿De qué manera el Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria coordina sus labores con otras instituciones? ¿cuáles son los resultados de esas gestiones?

Primero cuando se tiene conocimiento de un delito comunicamos telefónicamente a la Fiscalía por cualquier delito en caso de flagrancia, pero cuando no hay flagrancia se remiten a la mesa de parte de la Fiscalía. En gran parte de delito por flagrancia es por los delitos contra el Patrimonio (Robo o robo agravado).

3. Hay quienes señalan que la labor investigadora que realiza el Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria resulta poco efectiva en relación a la persecución del delito del robo pues no se llega a determinar la identificación de los autores impidiendo a su vez la formulación de la denuncia penal, ello debido a la limitada e insuficiente capacidad logística y de personal con la que cuenta dicho Departamento lo que incide significativamente de modo negativo en la efectividad de su labor investigadora en los años 2016-2017. ¿cuál es su posición al respecto?

Si es poca efectiva, debido a la mala logística que se tiene en el departamento de la policía del distrito de la Victoria y en muchos casos de ellos no se logra concretar la denuncia. Asimismo hace falta más capacitación y considero que los efectivos policiales, tienen que estar mejor equipados.

**Objetivo Específico 1:** Identificar las causas de la reincidencia en la comisión de delitos que se cometen en el distrito de La Victoria y que registra mensualmente el Departamento de Investigación de la Policía Nacional

- 4.- ¿Cuáles son los delitos que más se cometen en el distrito de La Victoria?

Por el delito contra el Patrimonio. hurto, robo y, robo agravado, el cual los autores son reincidentes a este delito.

- 5.- ¿Cuál es el porcentaje mensual del registro de denuncias por robo que recibe la Comisaría a su cargo?

Las denuncias directas por cualquier delito ascienden a una cantidad de 500 mensual y por proceso inmediato flagrante delito 100 mensual, toda vez que la jurisdicción de la Victoria existe un acto delincuenciales muy alto.

6.- ¿Cuál es el procedimiento que realiza el Departamento de Investigación de la Policía Nacional ante la comisión de un delito de robo?

Por flagrante delito con personas identificadas comunicamos la detención de la persona y si no es flagrancia comunicamos a la mesa de parte de la FPPL.

7. ¿De qué manera el Departamento de Investigación de la Policía Nacional coordina y comunica de la comisión del delito de robo al Ministerio Público?

Cuando el detenido está identificado y la agraviada los reconoce plenamente y se le ha encontrado con la evidencia para su detención.

8. Hay quienes señalan que las causas de la reincidencia en la comisión de delitos de robo que se cometen en el distrito de La Victoria tienen que ver con factores relacionados a la percepción de impunidad de los delitos y a la limitada capacidad operativa y logística de la Policía y del Ministerio Público. ¿Cuál es su posición al respecto?

Eso se da siempre y cuando no existen elementos suficientes para poder incriminar al inculpaado.

**Objetivo Específico 2:** Evaluar el modo en que el Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria emite los Informes Policiales mensuales las que posteriormente son derivadas al Ministerio Público para que prosiga con las investigaciones de los ilícitos penales

9.- ¿De qué manera se elaboran los Informes Policiales que emite mensualmente el Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria al Ministerio Público sobre el delito de robo?

Se remiten dependiendo de acuerdo a la flagrancia.

Se remiten de inmediato.

pero si viene una resolución de la fiscalía se remiten de acuerdo al plazo.

10.- ¿De qué manera los Informes Policiales que emite el Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria contribuye a que el Ministerio Público prosiga con las investigaciones por delito de robo?

Por flagrancia se pone todos los elementos de prueba.

11.- ¿Cuáles son los errores más frecuentes que se cometen en la elaboración de los Informes Policiales? ¿Quiénes son los que realizan los Informes Policiales?

Lo realiza el personal de DEINPOL que está capacitado para realizar los informes.

4. Hay quienes señalan que el Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria emite mensualmente al Ministerio Público Informes Policiales, que en su mayoría presentan deficiencias en la información, datos y medios probatorios los que impiden que se prosiga con las investigaciones de los delitos de robo. ¿cuál es su posición al respecto?

Lo remiten el departamento de DEINPOL.



.....  
.....  
.....  
.....  
.....

5. ¿Desea agregar algo más? Comentarios / sugerencias?

En el departamento de la victoria debería emplear instrumentos para que la labor investigadora del policía sea más eficaz en la persecución del delito de robo. Así también capacitar cada cierto tiempo a las comisionarias.

.....  
.....

  
GERARDO AUGUSTO MENDOZA  
CAL 5917  
DEFENSOR PÚBLICO  
Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
telef. 4237665.

Entrevistadora

Nombre y Firma del Entrevistado

## INSTRUMENTO: GUÍA DE ANÁLISIS NORMATIVO

Nombre del Documento: Decreto Legislativo N° 1267

Órgano emisor: Poder Legislativo

Autoridad que emite: Poder Legislativo

Fecha de emisión: diciembre 2016.

Materia: Ley de la Policía, Decreto Legislativo 1267 Artículo 18.- Dirección Nacional de Investigación Crimina. La Dirección Nacional de Investigación Criminal es el órgano de carácter técnico, normativo y operativo, encargado de formular, ejecutar, comandar y evaluar las operaciones policiales que comprende materias como lucha contra el terrorismo, antidrogas, medio ambiente, investigación criminal, lavado de activos, trata de personas y contra la corrupción. Tiene competencia a nivel nacional. Está a cargo de un Oficial General de Armas de la Policía Nacional del Perú en situación de actividad. Depende de la Sub Dirección General de la Policía Nacional del Perú y está conformada por Direcciones. Su organización y funciones se establecerán en el Reglamento del presente Decreto Legislativo y se sujetarán a los lineamientos establecidos en las normas que regulan la organización y funciones de las Entidades del Estado.

### **OBJETIVO GENERAL**

Determinar la manera en que fue efectiva la labor investigadora que realizó el Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria en relación a la persecución del delito de robo, identificación de los autores y posterior formulación de la denuncia penal en los años 2016-2017

**MARCAR**

ITEMS		Sí	No
1.	Fue efectiva la labor de investigación de la PNP La Victoria		X
Fundamento materia de análisis	En esta investigación se sostiene que la Ley de la Policía referida a su función de investigación no fue efectiva por falta de decisión política del Estado puesto que deja dicha delicada labor de investigación a personal policial que no se encuentra debidamente preparados ni formada. La seguridad ciudadana está a la intemperie debido a que el Estado no asume debidamente esa responsabilidad. En ello coinciden Miranda, Valdés y Pedraza.		
2.	<b>El personal policial de la Comisaría de La Victoria cuenta con implementos para la investigación</b>		X
Fundamento materia de análisis	Se ha demostrado que la Comisaría de La Victoria no cuentan con implementos para realizar la labor de investigación y persecución de los delitos. En esto coinciden Pedraza, Miranda y Valdés. Esto resulta preocupante porque el Estado no cumple con lo establecido en la norma		
3.	<b>El personal de investigación policial de La Victoria cuenta con preparación técnica para la investigación</b>		X
Fundamento materia de análisis	Se ha demostrado en esta investigación que el personal policial a cargo de las investigaciones y persecución del delito en La Victoria no cuenta con la preparación técnica ni los implementos y vehículos que le permitan brindar el servicio de seguridad ciudadana, prevención del delito ni mucho menos perseguir el delito. Ello resulta preocupante y así lo manifestaron Pedraza, Miranda, Valdés. Por tanto, con ello queda demostrado los Supuestos Jurídicos.		

## INSTRUMENTO: GUÍA DE FUENTE DOCUMENTAL

Nombre del Documento: DECRETO SUPREMO N° 026-2017-IN REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1267, LEY DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Órgano emisor:

Poder Legislativo

Autoridad que emite: Poder Legislativo

Fecha de emisión: 15 octubre 2017

Materia: Reglamento

### OBJETIVO GENERAL

Determinar la manera en que fue efectiva la labor investigadora que realizó el Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria en relación a la persecución del delito de robo, identificación de los autores y posterior formulación de la denuncia penal en los años 2016-2017

		MARCAR	
ITEMS		Sí	No
El Reglamento de la Ley de la Policía favoreció precisar los alcances de la labor de investigación policial		X	
Fundamento materia de análisis	De acuerdo al análisis del reciente Reglamento de la Ley de la PNP se puede señalar que el Reglamento precisa las competencias y		

	<p>funciones de la Dirección contra robos de la PNP, el cual debe permitir que dicha instancia realice una labor más efectiva, minuciosa y competente. El problema radica en que si a esta nueva competencia policial se le va a asignar el presupuesto, logístico y personal suficiente. Pues no se trata solo de modificar la norma sino de que ella vaya acompañada del presupuesto necesario.</p>
<b>El Reglamento de la Ley de la Policía prevé lo referido al delito de robo</b>	<b>X</b>
<p>Fundamento materia de análisis</p>	<p>El Reglamento de la Ley de la PNP de modo apropiado reglamento y estipula lo referido al delito de robo, para lo cual establece una Dirección contra el robo, en sus diversas modalidades. Esta normativa será positiva puesto que asegurará que la PNP cuenta con efectivos policiales preparados y especializados en la materia. Se esperaría que también cuenten con el presupuesto necesario.</p>
<b>El Reglamento de la Ley de la PNP establece un órgano competente para los delitos de robo</b>	<b>X</b>
<p>Fundamento materia de análisis</p>	<p>Como se señaló anteriormente el Reglamento prevé y estipula un órgano contra el delito de robo a través de la División de Investigación de Robos de la Policía Nacional del Perú tiene las funciones siguientes: investigar y denunciar la comisión de los delitos contra el patrimonio en sus diferentes modalidades a entidades bancarias, financieras, establecimientos comerciales, personas naturales y jurídicas; domicilios y bienes culturales; a vehículos, empresas de transporte y conductores de vehículos de carga; cometido por organizaciones criminales; identificando, ubicando y capturando a los autores, cómplices y receptadores, poniéndolos a disposición de la autoridad competente.</p> <p>Se esperaría que esta instancia cuenta con todo lo que requiera para cumplir con sus funciones.</p>

## INSTRUMENTO: GUÍA DE FUENTE DOCUMENTAL

Nombre del  
Presentación ante la  
Comisión de  
Constitución y  
Reglamento

Órgao emisor:

Poder Ejecutivo

Autoridad que emite: Poder Ejecutivo

Fecha de emisión: 12 enero 2017

Materia: Informe sobre Seguridad ciudadana

### OBJETIVO GENERAL

Determinar la manera en que fue efectiva la labor investigadora que realizó el Departamento de Investigación de la Policía Nacional del distrito de La Victoria en relación a la persecución del delito de robo, identificación de los autores y posterior formulación de la denuncia penal en los años 2016-2017

		MARCAR	
		Sí	No
<b>ITEMS</b>			
<b>Existe compromiso de las autoridades para combatir los delitos y el crimen</b>			X
Fundamento materia de	El Informe de la PCM señala que existe un escaso compromiso de los titulares del CONASEC en sus tres niveles. Las funciones del ente		

análisis	rector del sistema no estaban desarrollado.		
<b>Existe una labor coordinada entre la PNP y las Municipalidades</b>			X
Fundamento materia de análisis	De acuerdo al Informe de la PCM se señala que la cooperación de la policía nacional del Perú con las municipalidades en materia de seguridad ciudadana no estaba regulada. No existe una estandarización de vehículos, uniformes y armas de los cuerpos de serenazgo y serenos. Esto agrava el problema del delito de robo en La Victoria		
<b>El Consejo Local de Seguridad Ciudadana tiene planes para perseguir el delito de robo</b>			X
Fundamento materia de análisis	De acuerdo al Informe de la PCM los Consejos de Seguridad Ciudadana no cuentan con la decisión, tiempo y organización para elaborar planes que resulten efectivos para combatir tremendo problema.		





	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS</b>	Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 07 Fecha : 15-01-2017 Página : 1 de 1
---	--	---

Yo, **José Jorge Rodríguez Figueroa**, docente de la Facultad de Derecho y Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo - Lima Norte, revisor (a) de la tesis titulada

**“PERSECUCIÓN DEL DELITO DE ROBO Y LABOR INVESTIGADORA DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA 2016-2017)”, del estudiante Alicia Sosa Argandoña, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 17% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.**

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lima, 22 de noviembre de 2018




Firma

**José Jorge Rodríguez Figueroa**

**DNI: 10729462**

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------



## UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

### AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE  
JOSE JORGE RODRIGUEZ FIGUEROA

---

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

ALICIA SOSA ARGANDOÑA

INFORME TÍTULADO:

Persecución del Delito de Robo y Labor Investigadora de la Policía  
Nacional en el Distrito de la Victoria 2016-2017

---

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE: ABOGADA

---

SUSTENTADO EN FECHA: 16 de diciembre de 2017

NOTA O MENCIÓN: \_\_\_\_\_



## CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE TESIS

N° 180-2018-I/DPI/OI/EAP DE DERECHO/UCV/LN

El que suscribe, Dr. RODRIGUEZ FIGUEROA JOSE JORGE, Coordinador de la Escuela Académico-Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo - Filial Lima Norte;

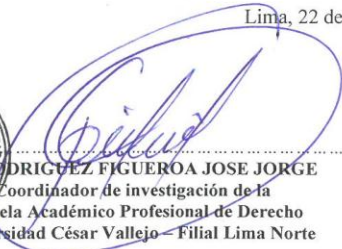
### HACE CONSTAR:

Que, el/la alumno (a) SOSA ARGANDOÑA ALICIA, ha cumplido con presentar un (02) CD de su Tesis corregida, cuyo título es: **“PERSECUCION DEL DELITO DE ROBO Y LABOR INVESTIGADORA DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA 2016-2017”**, para obtener el título profesional de ABOGADA en el semestre académico 2017-II cumpliendo de esta manera con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad.

Se expide la presente, a petición de la Oficina de Grados y Títulos - Filial Lima Norte, para el trámite correspondiente de titulación.

Lima, 22 de noviembre de 2018.



  
RODRIGUEZ FIGUEROA JOSE JORGE  
Coordinador de investigación de la  
Escuela Académico Profesional de Derecho  
Universidad César Vallejo - Filial Lima Norte



Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)  
"César Acuña Peralta"

## FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

### 1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)

SOSA ARGANDOÑA Alicia  
D.N.I. : 47029802  
Domicilio : AA. HH. HZ O Lb B Nueva casa de AGUA-LIMA  
Teléfono : Fijo : Móvil : 941360635  
E-mail : alia.sosa.01@gmail.com

### 2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

Tesis de Pregrado

Facultad : DERECHO  
Escuela : DERECHO  
Carrera : DERECHO  
Título : ABREDA

Tesis de Post Grado

Maestría

Doctorado

Grado :  
Mención :

### 3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres:

SOSA ARGANDOÑA Alicia

Título de la tesis:

PERSECUCIÓN DEL DELITO DE ROBO Y LABOR  
INVESTIGADORA DE LA POLICIA NACIONAL EN EL  
DISTRITO DE LA VICTORIA: 2016-2017

Año de publicación : 2017

### 4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento, autorizo a la Biblioteca UCV-Lima Norte,  
a publicar en texto completo mi tesis.

Firma : 

Fecha : 23/11/18